

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 523 EDICION DE 20 PAGINAS PARCE LOS DIAS HABLES	MARTES, SEPTIEMBRE 2 DE 1958	Correo Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1895 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 575076
---	------------------------------	---------------------	-------	--

<b>H O R A R I O</b>	<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:  De Lunes a Viernes de:  7.30 a 12 horas	Gobernador de la Provincia <b>SR. BERNARDINO BIELLA</b> Vice Gobernador de la Provincia <b>ING. JOSE DIONICIO GUZMAN</b> Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública <b>Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO</b> Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas <b>Sr. GUSTAVO RIVETTI</b> Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública <b>Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO</b>	<b>J. M. LEGUIZAMON 659</b>  TELEFONO N° 4780  Director: <b>Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS</b>

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### T A R I F A S G E N E R A L E S

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto N° 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 15 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.50
Número atrasado de más de 1 año .....	3.00

### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual .....	\$ 11.25
" trimestral .....	" 22.50
" semestral .....	" 45.00
" anual .....	" 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M.N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página .....	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

**PUBLICACIONES A TÉRMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce. dente	Hasta 20 días	Exce. dente	Hasta 30 días	Exce. dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS N.N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**PAGINAS**

**DECRETOS:**

M. de Econ Nº	1992	dél 25 8  58.	— Concede licencia extraordinaria a la Aux. 2ª de Direc. de Rentas Srta. Nancy Teresa Amerisse .....	2753
" " " "	1993	" "	— Dispone que todas las liquidaciones y pagos de fondos para el Ministerio de A. Sociales y A. Pública se aboquen a la orden conjunta de la Direc. de Administración y Tesorería de esa cartera .....	2753
" " " "	1994	" "	— Declara autorizada la licencia de la Srta. Victoria Ezejía Pacheco, de Direc. Gral. de Inmuebles .....	2753
" " " "	1995	" "	— Deja sin efecto la adjudicación de la parcela ubicada en Villa Castañares a favor de la Srta. Dora Cruz .....	2753
" " " "	1996	" "	— Reconoce los servicios prestados por el Sr. Armando S. Jimenez Rossi de Contaduría General .....	2753
" " " "	1997	" "	— Deja sin efecto la adjudicación de la parcela ubicada en esta capital a favor del Sr. Salvador Vargas .....	2753 al 2754
" " " "	1998	" "	— Declara autorizada la licencia de la Sra. Yolanda S. Hereña de DeFrancesco oficial 1º del nombrado Ministerio .....	2754
" " " "	1999	" "	— Adjudica al Sr. Jesús Quiñóndez la parcela ubicada en la finca Hacienda de Cachi .....	2754
" " " "	2000	" "	— Adjudica al Sr. Cirilo J. Portal la parcela ubicada en la finca Hacienda de Cachi .....	2754
" " " "	2001	" "	— Deja establecido el gasto que demande el cumplimiento de Decreto 1579 58 que autorizó el viaje del Director de Bosques y F. Agropecuario a la Capital Federal, deberá ser liquidado por la H. de Pagos de la nombrada Dirección .....	2754 al 2755
" " " "	2002	" "	— Liquidada partida a favor de Contaduría Gral. para hacer efectivas el pago de facturas del Instituto de Seguros .....	2755
" " " "	2003	" "	— Reconoce crédito a favor de la firma Pablo Arroyo é Hijos S. R. L. de Metán .....	2755
" " " "	2004	" "	— Dispone transferencia dentro del Presupuesto del nombrado Ministerio, Orden de Disposición de Fondos Nº 3 .....	2755
" " " "	2005	" "	— Transfiere partidas del Presupuesto de Direc. Provincial de Minería para reforzar parciales .....	2755
" " " "	2006	" "	— Reconoce un crédito a favor de la Direc. Gral. de Inmuebles para pago de facturas correspondientes al año 1957 .....	2755
" " " "	2007	" "	— Aprueba los gastos efectuados por el Dr. Domingo Jakti'ca en el desempeño de la misión que le fuera encomendada por decreto 1198 57 como Representante del Gobierno ante la Comisión Nacional del Río Bermejo .....	2756
" " " "	2008	" "	— Liquidada partida a favor de la H. de Pagos del nombrado Ministerio en concepto de sueldo anual complementario del año 1955 del personal de la Oficina de Enlace con la Autoridad Minera Nacional .....	2756
" " " "	2009	" "	— Dispone transferencias de partidas dentro del Presupuesto del nombrado Ministerio, Orden de Disposición de Fondos Nº 3 .....	2756
" " " "	2010	" "	— Liquidada partida a favor de la H. de Pagos del nombrado Ministerio .....	2756 al 2757
" " " "	2011	" "	— Aprueba planilla de liquidación de remate público de vehículos automotores pertenecientes a las Reparticiones Públicas confeccionada por el Banco de Préstamos y A. Social .....	2757
" " " "	2012	" "	— Dispone transferencias de partidas dentro del Presupuesto de Fiscalía de Estado, Orden de Disposición de Fondos Nº 14 .....	2757
" " " "	2013	" "	— Adscribe a Direc. Gral. de Rentas a los chóferes de Dirección de Arquitectura Sres. Catalino Romero y Marcos Gutiérrez .....	2756
" " " "	2014	" "	— Reconoce créditos a favor de las empresas de Conrado Marcuzzi S. R. L. y Catalano, López y Pescaretti para realizar obras de pavimentación .....	2757
" " " "	2015	" "	— Dispone transferencias de partidas dentro del Plan de Obras Públicas del Presupuesto vigente de Administración Gral. de Aguas de Salta. ....	2757 al 2758
" " " "	2016	" "	— Liquidada partida a favor de Direc. de Arquitectura para devolución de importe pagado demás por el Sr. Alberto Barber's y Srta. María L. Figueroa. ....	2758

## PAGINAS

" " " " 2017 " "	— Aprueba planillas de váticos y movilidad emitidas por Direc. de Arquitectura a favor de los empleados Angel Cruz, Ramón Lacsi e Ing. Tubal Gustavo Franco. ....	2758
" " " " 2018 " "	— Aprueba los planes de loteo de la finca "El Amparo" en el Dpto. de San Martín, de propiedad de la firma Echessortu y Casas S. A. ....	2758
" " " " 2019 " "	— Aprueba Planillas de jornales y salario familiar emitidas por Direc. de Arquitectura a favor de empleados de la misma correspondiente a los meses Octubre a diciembre de 1957. ....	2758
" " " " 2020 " "	— Dispone transferencias departidas dentro del Plan de Obras Públicas Ejercicio 1958 de A. G. A. S. ....	2758
" " " " 221 " "	— Liquidada partida a favor de Direc. de Arquitectura en carácter de reintegro por las inversiones efectuadas durante el m.s de junio del cte. año. ....	2759
" " " " 2022 " "	— Liquidada partida a favor de Direc. de Arquitectura de la Provincia. ....	2759
" " " " 2023 " "	— Encarga interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía Finanzas y O. Públicas al Subsecretario de la misma don Andrés S. Flore. ....	2759

## EDICTOS DE MINAS:

Nº 2143 — presentado por Alberto J. Harrison — Expte. Nº 2688—H. ....	2759
Nº 2142 — Presentado por Alberto J. Harrison — Expediente Nº 2543—H. ....	2759
Nº 2141 — Presentado por Alberto J. Harrison — Expediente Nº 2545—H. ....	2760
Nº 2140 — Presentado por Alberto J. Harrison — Expediente Nº 2686—H. ....	2760
Nº 2131 — Presentado por Eduardo Flores Expte. Nº 2669—F. ....	2760
Nº 2130 — Presentado por Eduardo Flores Expte. Nº 2670—F. ....	2760
Nº 2107 — Presentado por Nelda M. Valdez de Villada Expte. Nº 2646—V. ....	2760
Nº 2097 — Presentado por Eusebio Peralta — Expediente Nº 2308—P. ....	2760
Nº 2073 — Presentado por Francisco Uruburu Mchei -- Expte. Nº 2542—U. ....	2760 al 2761
Nº 2066 — Solicitado por Federico Egón Wedel Jarsberg Hoppe — Expte. Nº 2319—H. ....	2761
Nº 2065 — Solicitado por el señor Juan José Rosende — Expte. Nº 2642—R. ....	2761
Nº 2063 — Solicitado por el señor Leonardo Manuel Lemme — Expte. Nº 2348—R. ....	2761
Nº 2050 — Solicitado por la Sra. Florinda Santarelli — Expte. Nº 2507—S. ....	2761
Nº 1926 — Presentado por Bernardo Schain — Expte. Nº 100598—S. ....	2761
Nº 1927 — Presentado por Bernardo Schain — Expte. Nº 100598—S. ....	2761
Nº 2055 — Solicitado por el señor Fortunato Zerpa — Expediente Nº 64248—Z. ....	2761 al 2762

## EDICTOS CITATORIOS:

Nº 2176 — Solicitado por Francisco y Jaime Sánchez. ....	2762
Nº 2170 — Solicitado por Pascuala Núñez. ....	2762
Nº 2096 — Solicitado por Francisco Juncosa. ....	2762
Nº 2084 — Solicitado por Fuomena Monasterio. ....	2762
Nº 2083 — Solicitado por Establecimiento Lovaglio S. R. L. ....	2762
Nº 2082 — Solicitado por Casimira T. Corregidor de Casimiro. ....	2762
Nº 2077 — Solicitado por Ramona Díaz. ....	2762
Nº 2076 — Solicitado por Damacia C. C. de Atencio. ....	2762

## LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 2162 — Del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación Nº 139/58. ....	2762
Nº 2132 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Nº 488. ....	2762
Nº 2106 — De Dirección General de Fabricaciones Militares Nº 234. ....	2762
Nº 2105 — De Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Nº 553/58. ....	2762 al 2763
Nº 1972 — Administración Gral. de Aguas de Salta. ....	2763

## LICITACION PRIVADA:

Nº 2163 — De Administración General de Aguas para la Obra: "Sondeos de Reconocimiento del lecho del Río Mojooro en el lugar denominado "Angosto" ....	2763
---	------

## SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS:

Nº 2178 — De Rodolfo Miguel Palacios. ....	2763
Nº 2172 — De Juan Salva. ....	2763
Nº 2167 — De Plácido Gil. ....	2763
Nº 2165 — De Ignacio Rojas. ....	2763
Nº 2164 — De Jorge Simacourbe. ....	2763
Nº 2129 — De Pedro Nolasco o Pedro Nolasco Mercado. ....	2763
Nº 2123 — De Avelino Andrés Monteros. ....	2763
Nº 2122 — De Angel Fonflon Corrales. ....	2763
Nº 2121 — De Juan Sala. ....	2763
Nº 2104 — De Dolores Arias y de Inocencia Sagula o Sagula Salazar de Arias. ....	2763
Nº 2103 — De Margarita Hoyos de Gutiérrez, Ramón Rosa, Ramón Servando, Miguel y Belisario Gutiérrez. ....	2763
Nº 2102 — De Antonia Leiva de Costas. ....	2763
Nº 2094 — De Francisca Casado de Corral ó Corral Díaz. ....	2763
Nº 2074 — Pedro Nolasco Mercado. ....	2763
Nº 2073 — Claudio Gómez. ....	2763
Nº 2072 — Juan Zannier. ....	2763
Nº 2071 — Edmundo Aramayo. ....	2763
Nº 2070 — María Cruz Vda. de Vargas. ....	2763
Nº 2059 — Segundo Aparicio. ....	2763
Nº 2051 — De Natividad Alarcón de Díaz. ....	2763
Nº 2044 — De Primo Feliciano Fernández. ....	2763
Nº 2028 — Emma Cabeza de Zurita y Rosa Georgina Zurita. ....	2763
Nº 2022 — Francisco García Caballero. ....	2764
Nº 2016 — De Jacoba Luque de Gómez. ....	2764
Nº 2007 — De Modesta Crescencia Castillo de Miao. ....	2764

PAGINAS

Nº 2005	— De Eulogio Cabello .....	2764
Nº 2002	— De Eduardo Luis Lafuente .....	2764
Nº 1985	— De María Politti de Hemsy y Roberto Hemsy .....	2764
Nº 1976	— Julio Bisaga .....	2764
Nº 1975	— Humberto Cohen .....	2764
Nº 1974	— Alejandro Cohen y Carmen Pereyra de Cohen .....	2764
Nº 1971	— José Morillo .....	2764
Nº 1967	— De Loo San .....	2764
Nº 1948	— De Juana Pimental de Gamer o Gamez .....	2764
Nº 1944	— De Emilio Coronel .....	2764
Nº 1937	— De Mercedes Chauqui de Fernández .....	2764
Nº 1936	— De María Eva Ríos .....	2764
Nº 1921	— De Juan Carlos Maurell .....	2764
Nº 1917	— De Antonio Ramos Chacón .....	2764
Nº 1916	— De Benjamín Rafaél Rojas .....	2764
Nº 1912	— De Abraham Maluk Bachur .....	2764
Nº 1909	— De Francisco de Paula Alvarez .....	2764
Nº 1901	— De Víctor Armando Quinteros .....	2764
Nº 1900	— De Simóna López de Silva .....	2764
Nº 1877	— De Humberto Rinaldo Rizzotti .....	2764
Nº 1873	— De Florentín Rivera .....	2764
Nº 1855	— De Juan Antonio Villagrán .....	2764
Nº 1852	— De María Carmen Sotelo de Giménez .....	2764
Nº 1851	— De Jacobo Pichara .....	2764
Nº 1849	— De Candelario Salva .....	2764
Nº 1845	— De Claudio Vázquez .....	2764
Nº 1655	— María Elena Ruiz de Díez .....	2764

REMATES JUDICIALES:

Nº 2179	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Palomo Julia Cuista Vda. de vs. Bernardino Tinte y Petrona Soria de Tinte .....	2765
Nº 2177	— Por Julio César Herrera — Juicio: Saicha, José Domingo vs. Fernández Alias, Ida M. de .....	2765
Nº 2160	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Grande Ovejero de Linares María Celina vs. Sarmiento Víctor Fabián y Massafra de Sarmiento Elvira .....	2765
Nº 2152	— Por Martín Leguizamón, Juicio: Isaac Simkin vs. Manuel Manes .....	2765
Nº 2148	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: César A. Salado vs. Laudino Alvarez .....	2765
Nº 2147	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Sabantor S. R. L. vs. Karatnicki, Bogdan Deny .....	2765
Nº 2146	— Por Julio César Herrera — Juicio: Córdoba Martir P. vs. Castaño Lucio .....	2765
Nº 2128	— Por José Abdo — Juicio: Ovejero Luisa Leonarda Olivera de vs. Ovejero Pedro Hilario .....	2765
Nº 2120	— Por Gustavo Adolfo Bollinger Juicio: Enrique y Eduardo Patrón Costas vs. Juan J. Francisco M. Coll, Luis Bartoletti, Adolfo Mosca, Clara C. A. de Coll Celina M. M. de Coll, Luisa Coll de Mosca y Teresa Coll de Bartoletti .....	2765
Nº 2092	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Matorra Rodolfo Francisco .....	2765 al 2766
Nº 2091	— Por José Abdo — Juicio: Maldonado Roberte P. vs. Perea Pedro y Arce Carmen .....	2766
Nº 2068	— Por Arturo Salvatierra; Juicio: Juan Tufí Nazar vs. Antonio M. Robles .....	2766
Nº 2048	— Juicio Ejecutivo: José Amerisse vs. Alberto Abdala .....	2766
Nº 2046	— Juicio Ejecutivo: Gino Lisi, José Renato vs. Carlos Castillo, Argentina E. Vda. de Castillo y Lía Castillo .....	2766
Nº 1922	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Linares Brigida María Celina Grande Ovejero de vs. Colombres Eduardo .....	2766
Nº 1886	— Por Martín Leguizamón Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga .....	2766
Nº 1875	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Eduardo Osvaldo Colombres .....	2766
Nº 1839	— Por Andrés Ilvento — Juicio: Agustín Marcelo Savavia Bavio vs. Gerónimo Alaceto Arjona .....	2766 al 2767

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 2086	— Juicio: Montagna Antonio vs. Julio Montalvetti .....	2767
---------	--	------

CITACION A JUICIO:

Nº 2151	— Juicio: Ocampo Raúl Manuel vs. Cardozo Juan .....	2767
Nº 2150	— Juicio: Ocampo Raúl Manuel vs. Esquivel, Lucio .....	2767
Nº 2149	— Juicio: Ocampo Raúl Manuel vs. Sánchez, Carlos Rubén .....	2767
Nº 2056	— Juicio: Asunción García de Reyes vs. Santos Devichando .....	2767
Nº 1973	— De doña Rosa Martínez de Scruco .....	2767
Nº 1943	— Juicio: "Quintana, Isabel Feres de vs. Quintana Angel .....	2767
Nº 1942	— Juicio: Ocampo, Raúl Manuel vs. Mario Neyl Grandon .....	2767
Nº 1941	— Juicio: Ocampo, Raúl Manuel vs. Yong Luis .....	2767
Nº 1923	— Juicio: Ernesto Eduardo Naclerio vs. Esther Nidia Ayllon .....	2767

**SECCION COMERCIAL**

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 2153	— De Jorge Chahli a Huelli Chahli de Cheij, Abraham Cheij, Mahfud Cheij y Naim Cheij .....	2767
---------	--	------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 2175	— De Martín A. Mena a Jesús D. Rubio y Hno. .....	2767
---------	---	------

CONTRATO SOCIAL:

Nº 2174	— De la firma Díaz Hermanos S. R. Ltda. ....	2767 al 2768
---------	--	--------------

**SECCION AVISOS**

ASAMBLEAS:

Nº 2173	— De Centro Vecinal Villa Casañares para el día 21 del corriente .....	2768
Nº 1966	— De Río Bermejo S. A. Arg. é Ind. para el día 30 de Agosto .....	2768

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES .....	2768
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	2768

## SECCION ADMINISTRATIVA

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO N° 1992—E.

Salta, 25 de Agosto de 1958.  
Expediente N° 2979-958.

Visto este expediente en el que la Auxiliar 2° de Dirección General de Rentas, Srta. Nancy Teresa Amerisse, solicita seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del 25 de agosto en curso;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.

## D E C R E T A :

Art. 1°.— Concédense seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del día 25 del corriente mes y año, a la Auxiliar 2° de la Dirección General de Rentas, Srta. Nancy Teresa Amerisse, quien se encuentra comprendida en las disposiciones del Art. 30° del Decreto Ley N° 622/57

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

## DECRETO N° 1993—E.

Salta, 25 de Agosto de 1958.  
Expediente N° 2664/958.

Visto este expediente por el que la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, solicita se disponga lo pertinente para que la liquidación de fondos a dicho Departamento se efectúen de conformidad al Art. 47° de la Ley de Contabilidad en vigor N° 705/57, o sea a la orden conjunta del Director y Tesorero de la misma;

Por ello, teniendo en cuenta que el pedido de referencia se encuadra en las disposiciones del citado artículo, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.

## D E C R E T A :

Art. 1°.— Dispónese que todas las liquidaciones y/o pagos de fondos ya dispuestos a la fecha y a ordenarse en el futuro para el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, se abonen a la orden conjunta de la Dirección de Administración y Tesorería de esa cartera.

Art. 2°.— El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN  
Belisario Castro  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P

## DECRETO N° 1994—E.

Salta, 25 de Agosto de 1958.  
Expediente N° 2688/1958.

Visto este expediente en el que la empleada jornalizada de la Dirección General de Inmuebles, Srta. Victoria Evelia Pacheco solicita siete días de licencias

por razones de estudio;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.

## D E C R E T A :

Art. 1°.— Declárase autorizada la licencia que por el término de (7) siete días y a partir del 23 de julio del año en curso, viene gozando con percepción de haberes la Auxiliar de la Dirección General de Inmuebles señorita Victoria Evelia Pacheco, de conformidad al artículo 33 del Decreto Ley N° 622/1957.

Art. 2°.— La empleada mencionada precedentemente, deberá presentar al término de la licencia concedida por el artículo anterior, constancia escrita del examen rendido, expedida por la autoridad educacional correspondiente.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

## DECRETO N° 1995—E.

Salta, 25 de Agosto de 1958.  
Expediente N° 2105-58.

Visto este expediente en el que el Sr. Luis Ayavire de nacionalidad chileno, Cédula de identidad N° 57.548 expedida por la Policía de Salta, solicita se deje sin efecto la adjudicación a su favor de la parcela 21 de la manzana 56 Sección A de Villa Castañares, que fuera dispuesta por Decreto N° 14.803, de fecha 16 de junio de 1955, y en su lugar se le adjudique, con destino a la construcción de su vivienda, la parcela 6 de la manzana 55 de la misma Sección que fuera adjudicada a la Srta. Dora Cruz por Decreto N° 14.803/55; y

## CONSIDERANDO:

Que se ha constatado que la Srta. Dora Cruz, no obstante el tiempo transcurrido, no ha iniciado hasta la fecha los trabajos de construcción de su vivienda, ni ha procedido a retirar la libreta de título provisorio, por lo que corresponde dejar sin efecto la adjudicación dispuesta a su favor, de conformidad con las disposiciones en vigencia (Decreto N° 10.041/54);

Que el recurrente fundamenta el pedido formulado en estas actuaciones en la circunstancia de que la parcela 21 de la manzana 56 Sección A de la que es actualmente adjudicatario no es técnicamente apta para la edificación, lo que ha sido debidamente verificado por la Dirección General de Inmuebles (fs. 7);

Que la Ley 1338, con una finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad Fiscal por adjudicación directa, cuando fueren destinados a vivienda familiar;

Que el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones de la citada ley, habiendo cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes en materia de adjudicaciones, por lo que no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo gestionado;

Que en lo que respecta a las sumas que el Sr.; Ayavire tiene pagadas por la parcela de que es actualmente adjudicatario, resulta equitativo que le sean acreditadas a cuenta del precio de la fracción cuya adjudicación solicita;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.

## D E C R E T A :

Art. 1°.— Déjase sin efecto la adjudicación de la parcela 6 ubicada en la manzana 55, Sección A de Villa Castañares, que fuera dispuesta por Decreto N° 14.803, de fecha 16 de junio de 1955, a favor de la Srta. Dora Cruz.

Art. 2°.— Déjase sin efecto la adjudicación de la parcela 21, ubicada en la manzana 56, Sección A de la Villa Castañares, que fuera dispuesta por Decreto N° 14.803, de fecha 16 de junio de 1955, a favor del Sr. Luis Ayavire.

Art. 3°.— Adjudícase al Sr. Luis Ayavire la parcela mencionada en el artículo 1° del presente decreto, con una superficie de 356,71 m<sup>2</sup>, al precio de \$ 3.567,10 m.n. (tres mil quinientos sesenta y siete pesos con diez Ctvs. Moeda Nacional), de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 4681/56 y su modificatorio, Decreto N° 551/58.

Art. 4°.— Déjase establecido que las sumas que el Sr. Luis Ayavire ha abonado hasta el presente por la parcela 21 de manzana 56 Sec. A deberán ser acreditadas a cuenta del precio de la parcela 6 de la manzana 55, Sección A, de Villa Castañares, cuya adjudicación a su favor se dispone precedentemente.

Art. 5°.— Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y, en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 6°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

## DECRETO N° 1996—E.

Salta, 25 de Agosto de 1958.  
Expediente N° 3052-958.

Visto este expediente por el que Contaduría General de la Provincia, solicita se reconozcan los servicios prestados en la misma por el Sr. Armando Samuel Jiménez Rossi, en su carácter de Oficial 5°;

Por ello,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.

## D E C R E T A :

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados desde el 1° al 31 de agosto del corriente año, por el Sr. Armando Samuel Jiménez Rossi, M. I. N° 3.823.369, como Oficial 5° de Contaduría General de la Provincia.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

## DECRETO N° 1997—E.

Salta, 25 de Agosto de 1958.  
Expediente N° 1749-58.

Visto este expediente en el que la Señorita Alicia Burgos solicita, con destino a la construcción de su vivienda, la adjudicación a su favor de la parcela 27, catastro N° 30296, ubicada en la manzana 87b, Sección G de esta Capital, que fuera anteriormente adjudicada al señor Salvador Vargas por Decreto N° 12.936

de fecha 10 de enero de 1955; y

**CONSIDERANDO:**

Que el actual adjudicatario, no obstante el tiempo transcurrido, no ha procedido a retirar la Lib. de títulos provisorios no habiendo tampoco efectuado ningún pago a cuenta del precio, ni iniciado construcción alguna hasta la fecha, por lo que corresponde, de conformidad a las disposiciones en vigencia, dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por el Decreto N° 12.936 (Decreto N° 10041/54);

Que la Ley N° 1338, con una finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal, por adjudicación directa, cuando fueren destinados a vivienda familiar;

Que la recurrente se encuentra comprendida en las disposiciones de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos reducidos;

Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigencia, no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado en estas actuaciones;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.

**DECRETA:**

Art. 1º.— Déjase sin efecto la adjudicación de la parcela 27, catastro N° 30296, ubicada en la manzana 87b, Sección G, de esta Capital, que fuera dispuesta por Decreto N° 12.936, de fecha 10 de enero de 1955, a favor del Sr. Salvador Vargas, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º.— Adjudicase a la Srta. Alicia Burgos la parcela mencionada en el artículo anterior, con una superficie de 237,48 m<sup>2</sup>., al precio de \$ 3.517,20 (tres mil quinientos diez y siete pesos con veinte Ctvos. Moneda Nacional), de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 4681/56 y su modificatorio N° 551/58.

Art. 3º.— Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y, en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN  
Gustavo Rivetti

Es Copia:  
Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P

**DECRETO N° 1998—E.**

Salta, 25 de Agosto de 1958.  
Expediente N° 1679/958.

Visto lo certificados médicos expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.

**DECRETA:**

Art. 1º.— Decláranse autorizadas las licencias con goce de sueldo, de conformidad con las disposiciones de los artículos 14 y 24 del decreto Ley N° 622/57, que correspondieran a la Oficial 1º del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Sra. Yolanda Sanchez Hereña de Defrancesco, de acuerdo al siguiente detalle:

7 días a partir del 2/5/58 (Art. 14º De-

creto Ley N° 622/57).

42 días a partir del 9/5/58 (Art. 24º De-  
creto Ley N° 622/57).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN  
Gustavo Rivetti

Es Copia:  
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P. Públicas

**DECRETO N° 1999—E.**

Salta, 25 de Agosto de 1958.  
Exptes. N°s. 965-58 y 862-1958.

Visto estos expedientes en los que los Sres. Josés Quipildor y Julián Elías Bonifacio solicitan la adjudicación de las parcelas N° 37 y 39 con una superficie de 1 Ha. 4.312.70 mts. 2 y de 2Has. 7.500 mts. 2, respectivamente, ubicadas en la ampliación del fraccionamiento del Polígono A de la Finca Hacienda de Cachi, Departamento del mismo nombre y

**CONSIDERANDO:**

Que los recurrentes se encuentran comprendidos en las disposiciones de la ley 1338, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de personas de recursos económicos limitados;

Que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes en materia de adjudicaciones, no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado;

Por ello, y atento a los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles y por la Municipalidad de Cachi y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 8 del expediente N° 965 y a fs. 7 del expediente N° 962,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1º.— Adjudicase al señor Jesús Quipildor la parcela 37, ubicada en la ampliación del fraccionamiento del Polígono A. de la Finca Hacienda de Cachi, Departamento del mismo nombre con una superficie de 1 Ha. 4312, 70 metros cuadrados, al precio de \$ 715.63 m/n. (Setecientos quince pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional en mérito a las consideraciones precedentes.

Art. 2º.— Adjudicase al señor Julian Elias Bonifacio, la parcela 39, ubicada en la ampliación del fraccionamiento del Polígono A de la Finca Hacienda de Cachi, Departamento del mismo nombre, con una superficie de 2 has. 7.500 metros cuadrados, al precio de \$ 1.375 m/n. (Un mil trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional), en mérito a las consideraciones precedentes.

Art. 3º.— La Dirección General de Inmuebles procederá a suscribir los correspondientes contratos con los adjudicatarios, en los cuales se especificarán las obligaciones de los mismos, tanto en lo referente a la forma de pago y sanciones para el caso de mora, como en lo que respecta a la exigencia de trabajar personalmente las fracciones adjudicadas y a la prohibición de cederlas a terceros de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Art. 4º.— Tome conocimiento la repartición expresada precedentemente a sus efectos y, en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN  
Gustavo Rivetti

Es Copia:  
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 2000 E.**

Salta, Agosto 25 de 1958.  
Expediente N° 840/58

—VISTO este expediente en el que el señor Julio Cirilo Portal solicita la adjudicación de la parcela 5 del Polígono no E de la Finca Hacienda de Cachi, con una superficie de 5 Has. 4104 metros cuadrados; y

**—CONSIDERANDO:**

Que el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones de la ley 1338, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados;

Que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes en materia de adjudicaciones, no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado;

Por ello; y atento a los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles y por la Municipalidad de Cachi y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1º.— Adjudicase al señor Julio Cirilo Portal la parcela 5 del Polígono no E de la Finca Hacienda de Cachi, con una superficie de 5 Has. 4104 metros cuadrados, al precio de \$ 10.820.80 m/n. (Diez mil ochocientos veinte pesos con ochenta centavos moneda nacional), en mérito a las consideraciones precedentes.

Art. 2º.— La Dirección General de Inmuebles procederá a suscribir el correspondiente contrato con el adjudicatario, en el cual se especificarán las obligaciones del mismo, tanto en lo referente a la forma de pago y sanciones para el caso de mora, como en lo que respecta a la exigencia de trabajar personalmente la fracción adjudicada y a la prohibición de concederla a terceros, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Art. 3º.— Tome conocimiento la repartición expresada precedentemente a sus efectos, y en su oportunidad pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN  
Gustavo Rivetti

Es Copia:  
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 2001 E.**

Salta, Agosto 25 de 1958

—VISTO que por decreto N° 1579,

del 31 de Julio ppdo., se autorizó el viaje del señor Director de Bosques y Fomento Agropecuario a la Capital Federal en misión, oficial imputándose los gastos por viáticos y movilidad que la misma demande al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas cuando en realidad corresponde cargarse a la repartición

aludida; y

—CONSIDERANDO

Que por ausencia del titular de dicha repartición debe disponerse la persona que habrá de reemplazarlo mientras dura la misma;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 1579 del 31/VII/58 por el concepto de "Viáticos y Movilidad", deberá ser liquidado por la Habilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y no como se consignara en el mismo.

Art. 2º.— Encárgase de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario al Veterinario de la misma, doctor Cético Rodríguez por el tiempo que dure la ausencia del titular de dicho cargo.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2002—E.

Salta, Agosto 25 de 1958.  
Expediente N° 2863.1958.

Visto este expediente en el que el Instituto Provincial de Seguros presentó para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 4.499,34, correspondiente a la Póliza N° 681 de Contaduría General de la Provincia, con vigencia desde el 1º al 30 de octubre de 1958;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 4,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.

DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de aquella, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.499,34 m/n. (Cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con treinta y cuatro Ctvos. Moneda Nacional), para que con dicho importe abone al Instituto Provincial de Seguros la factura por el concepto arriba indicado, de biendo imputarse dicha erogación al Anexo C, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 35, de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Disposición de Fondos N° 8.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2003—E.

Salta, Agosto 25 de 1958.  
Expediente N° 4374.C-1956.

Visto estas actuaciones en las que la Dirección de Contralor de Precios y Abastecimiento solicita la devolución de la multa aplicada mediante Resolución N° 125, de fecha 9 de agosto de 1956, a la firma Pablo Arroyo é Hijos S. R. L. de la localidad de Metán; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un Ejercicio ya vencido y cerrado, le

son concurrentes las disposiciones del Artículo 35 de la Ley N° 705, por lo que corresponde disponer el reconocimiento de un crédito a favor de la mencionada firma;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.000.— m/n. (Dos mil pesos Moneda Nacional), a favor de la firma Pablo Arroyo é Hijos S. R. L., de la localidad de Metán, por el concepto precedentemente indicado.

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 2004—E.

Salta, agosto 25 de 1958.  
Expediente N° 2658.1958.

Visto la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas dentro del Anexo C, Inciso 1, Principal b) 1, del Presupuesto General en vigencia, a fin de reforzar el parcial 4 cuyo saldo resulta actualmente insuficiente para atender necesidades imprescindibles; y

CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 1º de la Resolución N° 278|58, dictada por Contaduría General en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por Decreto Ley N° 753|1958;

Por ello, y atento a lo informado por esta Repartición,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.

DECRETA:

Art. 1º.— Dispónese la siguiente transferencia dentro del Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas actualmente en vigencia, Orden de Disposición de Fondos N° 3: Anexo C, Inc. I, Otros Gastos Princ. b) 1 Del Parcial 10 "Máq. de Oficina" ..... \$ 2.000.— para reforzar el

Parcial 4, "Elementos p|biotecas y museos" ... " 2.000.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2005—E.

Salta, Agosto 25 de 1958.  
Expediente N° 2921.1958.

Visto la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por la Dirección Provincial de Minería, a fin de reforzar parciales cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender ne-

cesidades imprescindibles; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 1º de la Resolución N° 278|58, dictada por Contaduría General de la Provincia en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por Decreto Ley N° 753|58;

Por ello, y atento a lo informado por esa Repartición a fs. 2,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio de Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Transfiérase del Anexo I, Inciso IX, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 25 "Honorarios y retrib. a terceros", del Presupuesto de la Dirección Provincial de Minería, la suma de \$ 19.000.— (diez y nueve mil pesos moneda nacional), para reforzar los siguientes parciales, Orden de Disposición de Fondos N° 2:

Parcial 6 "Combustibles y lubricantes" .....	\$ 7.000.—
Parcial 23, "Ctos. Gles. a clasificar" .....	" 2.000.—
Parcial 40 "Viáticos y movilidad" .....	" 10.000.—
	<u>\$ 19.000.—</u>

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 1006—E.

Salta, Agosto 25 de 1958.  
Expediente N° 721.1958.

Visto estas actuaciones en las que la Dirección General de Inmuebles solicita se liquide a su favor la suma de \$ 10.422.65 m/n., para ser aplicada al pago de facturas correspondientes al año 1957; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dichos gastos a un ejercicio ya vencido y cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente N° 705|1957, por la que corresponde disponer el reconocimiento de un crédito por la mencionada suma;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito, por la suma de \$ 10.422.65 m/n. (Diez mil cuatrocientos veintidos pesos con sesenta y cinco Ctvos. Moneda Nacional) a favor de la Dirección General de Inmuebles, por el concepto precedentemente indicado.

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 2007—E.**

Salta, Agosto 25 de 1958.  
Expediente N° 1676-1958.  
Visto que por Decreto N° 11985 del 24 de diciembre de 1957, la Intervención Federal en la Provincia designó con carácter "ad-honorem" representante del Gobierno ante la Comisión Nacional del Río Bermejo al Geólogo Dr. Domingo Jakúlica; y

**CONSIDERANDO:**

Que el desempeño de la misión encomendada le ha ocasionado gastos de viaje y estadía en la Capital Federal, que han sido sufragados de su peculio particular, por lo que corresponde serle reembolsados;

Que por Decreto N° 13.753 del 1° de abril de 1958 se dispone hacerse efectivos los gastos derivados del cumplimiento de la misión que le fuera encomendada al Dr. Jakúlica;

Por ello, y atento a lo solicitado por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébanse los gastos efectuados por el doctor Domingo Jakúlica en el desempeño de la misión que le fuera encomendada por Decreto N° 11.985 1957 por concepto de movilidad, cuyos comprobantes corren de fs. 1 a 8 de estas actuaciones, por un importe total de \$ 4.510.— m/n. (Cuatro mil quinientos diez pesos moneda nacional), y asignase al mismo un viático de \$ 200.— m/n. (Dioscientos pesos moneda nacional), diarios por el término de sesenta y cinco (65) días, en concepto de gastos de estadía detallados a fs. 1 y 11 de este expediente.

Art. 2°.— Los gastos que demanden el cumplimiento del presente Decreto, se imputarán al Anexo C, Inciso 10, Item 2, Otros Gastos del Presupuesto General en vigor, Orden de Disposición de Fondos N° 3.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 2008—E.**

Salta, 25 de Agosto de 1958.  
Expediente N° 1128-958.  
Visto este expediente por el que se gestiona la liquidación del crédito por la suma de \$ 766.65, reconocido por decreto N° 14.009/58, a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, en concepto de sueldo anual complementario por el año 1955 del personal de la Oficialía de Enlace con la Autoridad Minera Nacional,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 766.65 m/n. (Setecientos sesenta y seis pesos con 65/100 Moneda Nacional), para que con dicho importe proceda a cancelar la planilla por el concepto arriba indicado, con imputa-

ción al Anexo C, Inciso Único, Principal 3, Parcial 4, Orden de Disposición de Fondos N° 92 del Presupuesto vigente.  
Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 2009—E.**

Salta, Agosto 25 de 1958.  
Expediente N° 2871-1958.  
Visto las transferencias de partidas solicitadas en estas actuaciones por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas dentro del Anexo C inciso 1, Otros Gastos Principales a) 1, y b) 1, del Presupuesto General en vigencia, a fin de reforzar parciales cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender necesidades imprescindibles; y

**Anexo C, Inc. I, Otros Gastos Princ. a) 1**

Parcial 16— "Entierro y luto" . . . . .	\$ 1.000.—	
Parcial 36 — "Seguro automotores" . . . . .	4.000.—	\$ 5.000.—
<b>para reforzar:</b>		
Parcial 1 — "Adhesiones" . . . . .	\$ 1.000.—	
Parcial 30 — "Propaganda y publicidad" . . . . .	4.000.—	\$ 5.000.—
<b>Anexo C, Inc. I, Otros Gastos, Princ. b) 1</b>		
Parcial 10 — "Máquinas de oficina" . . . . .		\$ 2.000.—
Parcial 1 — "Adquisiciones varias" . . . . .		\$ 2.000.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 2010—E.**

Salta, 25 de Agosto de 1958.  
Expediente N° 2870-958.  
Visto este expediente por el que la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita la liquidación de la suma de \$ 20.000.— m/n., en concepto de "Caja Chica", para atender los gastos que demanden los viajes que realizan la Comisión Oficial del Organismo Interprovincial del Agua del Noroeste Argentino, Comisión de Hidráulica y Comisión Provincial de la Vivienda;

Por ello, y atento a lo informado por Comisión de Hidráulica y Comisión Pro

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 20.000.— (Veinte mil pesos Moneda Nacional), para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto N° 8450/54, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto 8450/54 — Organismo Interprovincial de Aguas del Noroeste Argentino, Comisión de Hidráulica y Comisión Provincial de la Vivienda" — Ejercicio Año 1958.

**CONSIDERANDO:**

Que las mencionadas transferencias se encuentran comprendidas en las disposiciones del artículo 1° de la Resolución N° 278/1958, dictada por Contaduría General en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran con feridas por Decreto Ley N° 753/1957;

Por ello, y atento a lo informado por esta repartición a fs. 2,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Dispónese las siguientes transferencias de partidas dentro del presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas actualmente en vigor, Orden de Disposición de Fondos N° 3:

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 2011—E.**

Salta, 25 de Agosto de 1958.  
Expediente N° 1445-958.  
Visto las presentes actuaciones por las que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita se disponga la transferencia a su favor del importe resultante de la venta en remate público del automóvil de su propiedad, de acuerdo a la planilla de liquidación confeccionada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, que asciende a la suma total de \$ 70.500.—, previa deducción de \$ 4.949.47, importe de los gastos administración y propaganda, conforme a la discriminación realizada en forma proporcional entre las Reparticiones propietarias de los vehículos subastados de conformidad al decreto-ley N° 746/58;  
Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase la planilla de liquidación del remate público de vehículos automotores pertenecientes a las Reparticiones públicas, confeccionada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social y que corre agregada a fs. 7 de estas actuaciones.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación Pagadora del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuen



tas, la suma de \$ 65.530.53 m/n. (sesenta y cinco mil quinientos treinta pesos con 53/100 Moneda Nacional), para que porceda a hacer efectivo dicho importe a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por el concepto arriba indicado, con imputación al Anexo D, inciso 1, Otros Gastos, Principal e) Cuentas Especiales Parcial 1, "Compra automotores para reparticiones comprendidas en Decreto Ley N° 746/58" del Presupuesto vigente.

Art. 3°.— El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas, y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Gustavo Rivetti

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 2012—E.  
Salta, 25 de Agosto de 1958.  
Expediente N° 2456.958.

Visto las transferencias de partidas solicitadas en estas actuaciones por Fiscalía de Estado, dentro del Anexo B, inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1, del Presupuesto General en vigencia, a fin de reforzar el Parcial 13, cuyo saldo resulta actualmente insuficiente para atender a necesidades imprescindibles; y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas transferencias se encuentran comprendidas en las disposiciones del artículo 1° de la Resolución N° 278/58, dictada por Contaduría General en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueron conferidas por Decreto Ley N° 753/58;

Por ello, y atento a lo informado por esta repartición,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Dispónese las siguientes transferencias dentro del Presupuesto de Fiscalía de Estado actualmente en vigencia, Orden de Disposición de Fondos N° 14:

<b>Anexo B. Inc. II, Otros Gtos., Princ. a) 1</b>	
Del parcial 35 "Seg. Accid. del Trabajo"	\$ 4.000.—
Del Parcial 15 "Energía Eléctrica"	" 2.000.—
	<hr/>
	\$ 6.000.—

Para reforzar:  
El Parcial 13 "Conserv. vehículos" ..... \$ 6.000.—

Art. 2°.— El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas, y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Gustavo Rivetti

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 2013—E.  
Salta, 25 de Agosto de 1958.  
Expediente N° 2957/58.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se adscriba a los choferes de la repartición: Catalino Romero y Marcos Gutiérrez a Dirección General de Rentas por cuanto los vehículos que servían fueron transferidos a esta última repartición, quedando en consecuencia disponibles los mencionados choferes;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Adscribese a Dirección General de Rentas a los choferes de Dirección de Arquitectura de la Provincia señores: Catalino Romero y Marcos Gutiérrez.

Art. 2°.— El mencionado personal percibirá sus haberes en Dirección de Arquitectura de la Provincia en el presente ejercicio, debiendo ser incluido en el nuevo presupuesto de Dirección General de Rentas en ocasión de ser elaborado el mismo.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 2014-E.

SALTA, Agosto 25 de 1958.

Exptes. N°s. 1979/58 y 1950/58.

—VISTO que Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta eleva para su aprobación y pago los Certificados N°s:

1 de Acopio de Materiales ...	\$	125.000.—
3 de Obra .....	"	342.674.78
4 de Obra .....	"	196.968.43
5 de Obra .....	"	102.074.09
6 de Obra .....	"	326.964.97
7 de Obra Final .....	"	12.613.51
1 de Obra Reajuste .....	"	42.753.66
		<hr/>
	\$	1.149.049.44

correspondientes a la obra "Pavimentación pueblo de Campo Santo", emitidos a favor de la empresa constructora Catalano, López y Pescaretti; y los Certificados N°s.

3 Parcial de Obra .....	\$	290.421.61
4 Parcial de Obra .....	"	436.476.37
5 Parcial de Obra .....	"	399.895.84
6 Final .....	"	299.774.14
		<hr/>
	\$	1.426.577.96

correspondientes a la Obra "Pavimentación pueblo de Cafayate", emitidos a favor de la empresa constructora Catalano, López y Pescaretti; Atento a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia mediante Resolución N° 332, del 19 de agosto de 1958,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Apruébanse los Certificados N°s.:

1 de Acopio de Materiales ...	\$	125.000.—
3 de Obra .....	"	342.674.78
4 de Obra .....	"	196.968.43
5 de Obra .....	"	102.074.09
6 de Obra .....	"	326.964.97
7 de Obra Final .....	"	12.613.51
1 de Obra Reajuste .....	"	42.753.66
		<hr/>
	\$	1.149.049.44

y los N°s.:

3 Parcial de Obra .....	"	290.421.61
4 Parcial de Obra .....	"	436.476.37
5 Parcial de Obra .....	"	399.895.84
6 Final .....	"	299.774.14
		<hr/>
	\$	1.426.577.96

correspondientes a la pavimentación de los pueblos de "Campo Santo" y "Cafayate", emitidos por Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta a favor de las empresas Conrado Marcuzzi S. R. L. y Catalano, López y Pescaretti, por \$ 1.149.049.44 m/n. y \$ 1.426.577.96 m/n respectivamente.

Art. 2°.— Reconócense los créditos de \$ 1.149.049.44 m/n. y \$ 1.426.577.96 m/n. a favor de las empresas Conrado Marcuzzi S. R. L. y Catalano, López y Pescaretti, respectivamente, importe de los certificados aprobados por el artículo anterior.

Art. 3°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta, las sumas de \$ 1.024.049.44 m/n. (Un millón veinticuatro mil cien y nueve pesos con 44/100 moneda nacional) y \$ 1.426.577.96 m/n. (Un millón cuatrocientos veintiseis mil quinientos setenta y siete pesos con 96/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, cancele a sus beneficiarios los créditos reconocidos por el artículo anterior; con imputación total al Anexo H, Inciso I I, Capítulo III, Título 3, Subtítulo A, Rubro Funcional VI, Parcial 3, "Pago de Deuda Atrasada del Plan de Obras financiado con Recursos de Origen Provincial— Ejercicio 1958".

Art. 4°.— Consignase que a la empresa Conrado Marcuzzi S. R. L. se le liquida solamente la suma de \$ 1.024.049.44 m/n. por haber sido deducido del importe del crédito reconocido por el artículo 2°, el monto del certificado N° 1, de accpio, aprobado por el artículo 1°, el cual monto debe ser reintegrado al Tesoro Provincial.

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 2015-E.

SALTA, Agosto 25 de 1958.

Expte. N° 2653/58.

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita transferencia de partidas dentro de su Plan de Obras, del presupuesto vigente, en la suma de \$ 150.000.— a fin de poder realizar obras tendientes a proveer de agua corriente a la localidad de Embarcación:

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Por Contaduría General de la Provincia, dispóngase la siguiente transferencia de partidas dentro del Plan de Obras Públicas del presupuesto vigente, de Administración General de Aguas de Salta:

	Disminución	Aumento
Capítulo III, Título 5 Subtít. A, Rubro Funcional I, N° 12, del Plan de Obras, Ampliación Aguas Corrientes en J. V. González financiado con Fondos de Ayuda Federal.		\$ 150.000.—
Capítulo III, Título 5, Subtít. A, Rubro Funcional I, N° 8, Provisión Aguas Corrientes en Embarcación, Financadas con Fondos de Ayuda Federal.		\$ 150.000.—

Art. 2º.— El monto de esta transferencia la invertirá Administración General de Aguas de Salta: \$ 100.000.— en la adquisición y montaje de un motor y \$ 50.000.— en el estudio de una nueva galería filtrante para provisión de agua corriente a la localidad de Embarcación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 2016-E.**

SALTA, Agosto 25 de 1958.  
Expte. Nº 2616/58.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 376.94 m/n. a fin de devolver al señor Alberto Barberis y señorita María Luisa Figueroa los importes de \$ 236.06 m/n. y \$ 140.88 ½ respectivamente, pagados demás por sus créditos de construcción Nros. 3220 y 3646, que les fueron otorgados para la construcción de sus viviendas, sitas en República de Siria Nº 633 y Francisco G. Arias Nº 689—Salta;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 340.88 ½ (Trescientos cuarenta pesos con 88/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta devuelva al señor Alberto Barberis y señorita María Luisa Figueroa los importes de \$ 200.— y \$ 140.88 respectivamente, por el concepto enunciado precedentemente; con imputación a "Cálculo de Recursos Año 1958— D.— Recursos Especiales— 1.— Venta de Viviendas Populares".

Art. 2º.— Reconócese un crédito de \$ 36.06 m/n. (Treinta y seis pesos con 06/100 moneda nacional) a favor del señor Alberto Barberis por diferencia del importe total abonado de más por su crédito de construcción anteriormente referido.

Art. 3º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 36.06 m/n. (Treinta y seis pesos con 06/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, cancele a favor de su beneficiario el crédito reconocido por el artículo anterior; con imputación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 4— del presupuesto vigente— Orden de Disposición de Fondos nº 92.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho - Subsecretario de O. Públicas

**DECRETO Nº 2017-E.**

SALTA, Agosto 25 de 1958.  
Expte. Nº 2015/58.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago planillas de viáticos y movilidad de los empleados de la repartición señores Angel Cruz y Ramón Lacsi, é Ing. Tubal Gustavo Franco, con motivo del viaje efectuado a la ciudad de Tucumán para transportar materiales con destino a las obras del Barrio Ferroviario, los días 8 al 10 de noviembre de 1957 y 17 al 19 del mismo mes y año, respectivamente;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y a que el gasto en cues-

tion pertenece a un ejercicio vencido y cerrado.

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébanse las planillas de viáticos y movilidad emitidas por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los empleados: Angel Cruz, Ramón Lacsi é Ing. Tubal Gustavo Franco por \$ 218.75 m/n., 218.75 y \$ 320 m/n. respectivamente, por el motivo expresado precedentemente.

Art. 2º.— Reconócese los siguientes créditos a favor de: Angel Cruz por \$ 218.75 m/n.; Ramón Lacsi por \$ 218.75 m/n. é Ing. Tubal Gustavo Franco por \$ 320.— m/n.

Art. 3º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos para cancelar los créditos reconocidos por el artículo anterior.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 2018-E.**

SALTA, Agosto 25 de 1958.  
Expte. Nº 2242/58.

—VISTO que Dirección General de Inmuebles eleva para su aprobación dos planos de loteo de la finca "El Amparo", situada en el Dpto. de San Martín, Catastro Nº 398, propiedad de la firma Echesortu y Casas S. A.;

**CONSIDERANDO:**

Que estos planos corresponden al repartición de la ampliación del pueblo de Gral. Mosconi; Que la firma propietaria hace donación de las superficies de terreno, de conformidad con las disposiciones de la Ley nº 1030/48;

Atento a las actuaciones practicadas por la repartición recurrente,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.

**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébanse los planos de loteo de la finca "El Amparo" situada en el Dpto. de San Martín, Catastro Nº 398, propiedad de la firma Echesortu y Casas S. A.—

Art. 2º.— Acéptase la donación formulada por la firma Echesortu y Casas S. A., en cumplimiento de las disposiciones de la Ley nº 1030/48, de las siguientes superficies de terreno correspondientes, respectivamente, a los planos aprobados por el artículo anterior;

- Calles — 75.411.96 m2.
- Ochavas — 620.75 m2.
- Manzana 107 A— Plazoleta 780.51 m2.
- Manz. 82— Campo de Deporte - 25.79/28 m2.
- Manzana 84— Plazoleta — 1.259.35 m2.
- Manzana 114— 2.005.63 m2.
- Fracción Manzana 86— 141.40 m2.
- Ca es — 55.053.71 m2.
- Ochavas — 786.68 m2.

Art. 3º.— Tome intervención Dirección General de Inmuebles y por Escribanía de Gobierno librese la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 2019—E.**

Salta, 25 de Agosto de 1958  
Expediente Nº 136/58.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago las planillas de jornales y salario

familiar correspondientes a personal de la repartición, por los meses de octubre a diciembre del año 1957, por la suma de \$ 4.801.79 m/n.;

Atento a que este gasto pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio de Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébanse las planillas de jornales y salario familiar emitidas por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los empleados de la repartición que en las mismas se consignan correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 1957, por la suma de \$ 4.801.79 m/n.

Art. 2º.— Reconócese un crédito de \$ 4.801.79 m/n. importe de las planillas aprobadas precedentemente; a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 3º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 2020—E.**

Salta, 25 de Agosto de 1958.  
Expediente Nº 902/58.

Visto que Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución Nº 1233 del 28 de julio del año en curso, solicita se proceda a la transferencia de partidas dentro del Plan de Obras Públicas a su cargo correspondiente al presente ejercicio, a fin de poder realizar obras de mejoramiento de Servicios de Aguas Corrientes en San Carlos;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.

**DECRETA:**

Art. 1º.— Por Contaduría General de la Provincia, procédase a la transferencia de partidas dentro del Plan de Obras Públicas — Ejercicio 1958 de Administración General de Aguas de Salta, Anexo H, Inciso IV, Capítulo III, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal con cargo de reembolso, en la siguiente proporción Del Parcial 6 "Construcción filtro, depósito y red de distribución de aguas corrientes en El Tala, Dpto. La Candelaria ..... \$ 50.000.—

Para reforzar:  
El Parcial 3 "Ampliación de aguas corrientes en toda la Provincia" ..... \$ 50.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

## DECRETO N° 2021-E.

SALTA, Agosto 25 de 1958.

Expte. N° 2769/58.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 527.898,15 m/n. en carácter de reintegro, por las inversiones efectuadas durante el mes de junio del año en curso, en cumplimiento del plan de obras que le es propio;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El V.ice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio de Poder Ejecutivo.

## D E C R E T A :

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 527.898,15 m/n. (Quinientos veintisiete mil ochocientos noventa y ocho pesos con 15/100 moneda nacional) en carácter de reintegro por las inversiones efectuadas durante el mes de junio del año en curso, en cumplimiento del Plan de Obras Públicas vigente, con cargo de rendir cuenta y con imputación a las siguientes partidas del presupuesto para el año 1958:

## FONDOS PROVINCIALES:

Constr. 30 casas en C. Quijano	
H-I-I-5-A-II-16	\$ 3.839.04
Constr. 20 casas en La Merced	
H-I-I-5-A-II-25	" 1.139.04
Constr. Barrio Ros. de Lerma	
H-I-I-5-A-II-35	" 14.059.60
Constr. Casas en Villa San Antonio	
H-I-I-5-A-II-36	" 13.847.41
Prest. Viviendas Ces. Cred.	
B. H. Nación, H-I-I-5-A-IV-18	" 49.545.02
Refec. y Ampl. Edif. Bco.	
Prést. H-I-III-9-A-II-3	" 2.276.03
	\$ 84.706.14

## FONDOS NACIONALES:

Ampl. Modif. y Refec. Escuelas	
H-I-I-2-A-I-9	\$ 53.934.78
Constr. Esc. Primaria en Tagal	
H-I-I-2-A-I-12	" 32.771.92
Constr. Esc. Primaria en Chorrucarrin	
H-I-I-2-A-I-18	" 210.—
Constr. Esc. Primaria en C. Sta. Rosa	
H-I-I-2-A-I-19	" 2.413.—
Conserv. modif. y ref. hosp. H. I, I, 4, A, I, 10	" 45.802.39
Lavadero y Garage Hosp. El Tala	
H, I, I, 4, A, I, 12	" 689.82
Const. Estac. Sanit. Guachipas	
H, I, I, 4, B, I, 3	" 85.—
Const. Estac. Sanit. S. Mazza	
H, I, I, 4, B, I, 8	" 1.270.—
Conserv. Ref. y Ampl. Centros Sanitario, H. I, I, 4, B, I, 16	" 414.75
Conserv. Ampl. y Refección Hostelerías, H, I, 6, A, I, 4	" 1.582.—
Est. remodelac. Hot. Termas R. Frontera, H, I, I, 6, A, I, 5	" 4.435.—
	\$ 143.609.46

## TRABAJO Y OBRAS PUBLICAS — Fondos Nacionales — Aporte Federal (cargo reembolso).

Pabellón plerfermos V Respiratorias Hosp. Cafayate, H, I,	\$ 700.—
Const. casas Barrio en Campo Santo, H, I,	" 10.131.60
Constr. casas y obras complem. Villa Las Rosas, H, I,	" 72.127.64
Terminac. de Barrios placond. Banco Hip. Nacional, H, I,	" 19.483.10
Conserv. ref. y ampl. mercados y matad. en Prov., H, I,	" 14.814.64
Constr. Mercado Municipal Cafayate, H, I,	" 3.750.—
Urbanización y Cobertura de	

canales pidesagie, H, I. " 3.382.—

\$ 124.388.98

## Fondos Restablecimiento Económico Nacional:

Constr. 250 casas en Barrio Ferroviario, H, I, \$ 175.193.67

## — R e s u m e n —

Total Fondos Provinciales ....	\$ 84.706.14
Total Fondos Nacionales .....	" 143.609.46
Trabajos y O. Públicas .....	" 299.582.55
	\$ 527.898.15

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

## DECRETO N° 2022—E.

Salta, 25 de Agosto de 1958.

Expte. N° 2983/58.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.000.000.— m/n. a fin de poder atender los compromisos conceptuados en los incisos a), b), c), d), y e) del Decreto Ley N° 776/1958;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El V.ice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio de Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 1.000.000.— m/n. (Un millón de pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, atienda los compromisos conceptuados en los incisos a), b), c), d), y e) del Decreto Ley N° 776/1958; con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar Dirección de Arquitectura de la Provincia — Decreto Ley N° 442/1957 — Ejercicio 1958".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

## DECRETO N° 2023—G.

Salta, 25 de Agosto de 1958.

Habiendo presentado su renuncia con carácter de indeclinable al cargo de Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Gustavo Luis Rivetti; y en contrándose pendiente de su consideración tal dimisión por ausencia de S. E. el señor Gobernador de la Provincia,

El V.ice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio de Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º.— Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, el señor Sub-Secretario de Economía y Finanzas, Contador Público Nacional don Andrés Segundo Fiore, hasta tanto sea considerada la renuncia presentada por el Ministro titular don Gustavo Luis Rivetti.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

## EDICTOS DE MINAS

N° 2143 — Permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, por sentada por el señor Alberto J. Harrison en expediente número 2688—H, el día veintuno de Enero de 1958, a horas nueve y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Partiendo de la esquina Noroeste de la Mina La Paz 4ª que figura en el Padrón de Minas bajo C. 1197, se mide al Sur dos mil quinientos metros y al Oeste nueve mil quinientos metros hasta la Punta de Partida. De este punto se mide al Oeste cinco mil metros, de este punto se mide al Sur cuatro mil metros, de este punto se mide al Este cinco mil metros y desde allí se tira una línea al Norte hasta la Punta de Partida, encerrando así dos mil hectáreas solicitadas.— La zona petitionada se superpone en 608 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. N° 64.117—E—56 y al punto de manifestación de descubrimiento de la mina "San Mateo", Expte. N° 64.005—E—56.— A lo que se prevé.— Salta, 25 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 26 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 28/8 al 10/9/58.

N° 2142 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Alberto J. Harrison en expediente número 2543—H, el día diez de Junio de 1957, a horas diez y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona petitionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la esquina suroeste de la Cantera Arita, de allí se mide 7.000 metros al Oeste y 3.500 metros al Norte hasta el punto de partida.— De este punto se mide 2.500 mts. al Oeste, de este punto se mide 8.000 metros al Norte, de este punto se mide 2.500 metros al Este y de allí se mide 8.000 metros al Sur al punto de partida encerrando así 2.000 Hectáreas de este cateo pedido.— La zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— Salta, junio 25 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 26 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 28/8 al 10/9/58.

Nº 2141 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Alberto J. Harrison en Expediente número 2545.— El día diez de Junio de 1957 a horas diez y cincuenta minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada queda descrita en la siguiente forma: se toma como punto de partida la esquina suroeste de la Cantera Arita, de este punto se mide 2.000 metros al oeste, de este punto se mide 4.600 metros al norte, de este punto se mide 4.350 metros al este y de este punto se mide 4.600 metros al sud y de allí al oeste a la esquina suroeste de la cantera Arita que mide 2.150 metros, excluyendo la superficie de la cantera Arita forman dos mil hectáreas de este cateo pedido.— La zona solicitada se encuentra superpuesta en aproximadamente 1.420 has. con los cateos 2.003—K—53 y cantera "Arita", expediente 1257—F—37, restándole una superficie libre de 580 has.— A lo que se proveyó.— Salta, 25 de Junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.—

Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.  
Lo que se hace saber a sus efectos.  
SALTA, Agosto 26 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 28/8 al 10/9/58.

Nº 2140 — Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Sr. Alberto J. Harrison en Expediente número 2686.— El día veintinueve de Enero de 1958 a horas nueve y cuarenta minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Partiendo de la esquina Noroeste de la mina La Paz 4ª que figura en el Padrón de Minas bajo C. 1197 se mide al Este Tres mil metros a la punta de partida, desde este punto se mide al Este seis mil metros, de este punto se mide al sur tres mil trescientos treinta y tres metros, de este punto se mide al oeste seis mil metros y desde allí se mide al Norte tres mil trescientos treinta y tres metros hasta la punta de partida, encerrando así un rectángulo de dos mil hectáreas pedidas.— La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 25 de Junio de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
SALTA, Agosto 26 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 28/8 al 10/9/58.

Nº 2131 — EDICTO DE MINAS.— Permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, en expediente número 2669—F, presentado por el señor Eduardo Flores, el día veintisiete de Diciembre de 1957 a horas doce y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se registra en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Sala de la finca Nogales, que es el punto que en el plano minero figura con el nombre de Nogales y se miden 4.000 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el cual se miden 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta la zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 4 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Repóngase.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 22 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 27/8 al 9/9/58.

Nº 213 — Permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el señor Eduardo Flores en expediente número 2670—F, el día veintisiete de Diciembre de 1957 a horas doce y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Sala de la finca Nogales, que es el punto que en el plano minero figura con el nombre de Nogales y se miden 1.000 mts. al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2.060 mts. al Este, 3.300 mts. al Norte, 6.060 mts. al Oeste, 3.300 mts. al Sud y por último 4.000 mts. al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada, la cual resulta libre de superposición.— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 4 de 1958.— Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Repóngase, Luis Chagra.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 22 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS — Secretario  
e) 27/8 al 9/9/58

Nº 2107 — EDICTOS DE MINAS:

Permiso para Exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, presentada por la señora Nelda M. Valdez de Villada en expediente número 2646—V el día cinco de Diciembre de 1957 a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Escuela de Las Cuevas, desde ahí 2.500 mts. 180º hasta PP. Desde ahí 800 mts. 90º, 3333 metros. 180º, 6000 mts. 270º, 3333 mts. 0º y 5200 mts. 90º.

La zona peticionada se superpone en 130 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 62.035—L—55 y a los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas Jesús, Expte. 1836—V—51, Isa 1º, Expte. 1879—C—52 y Gloria, Expte. 1880—C—52. A lo que se proveyó. Salta, 10 de Junio de 1958. Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de

conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augler, Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 22 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 27/8 al 9/9/58.

Nº 2097 — Solicitud de permiso para exploración o cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una superficie de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Eusebio Peraldo, en expediente número 2308—P, el día seis de Diciembre de 1956, a horas once y treinta y dos minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del Nevado de Azufre, y en dirección a la cumbre del Nevado de Pastos Grandes, se miden 6.500 metros para llegar al punto de partida desde el cual con ángulo interno de 90 grados y hacia el Nor-Oeste se miden 1.500 metros, luego, con ángulo interno de 90 grados y hacia el Nor-Este se miden 2.500 metros; luego con ángulo interno de 90 grados y hacia el Sud-Este se miden 3.000 metros; luego con ángulo interno de 90º y hacia el Sud-Oeste se miden 2.500 metros y por último con ángulo interno de 90º y hacia el Nor-Oeste se miden 6.500 metros para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta en 433 hectáreas aproximadamente al cateo que se tramita en expediente número 100.609—V—54, resultando en consecuencia una superficie libre de 1.567 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 6 de Agosto de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, 14 de Agosto de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 26/8 al 8/9/58.

Nº 2079 — Solicitud de permiso para exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Francisco Uriburu Michel en expediente número 2642—U, el día diez de Junio de 1957, a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: tomando como punto de referencia P. R. la intersección de las visuales a Cerro Negro de Laguna Socompa 205º 49' 40"; a Cerro Llullallaco 225º 27'; a Cerro Socompa Cairis 234º 55' 20"; a Cerro Bayo 245º 15' 40" y a Volcán Socompa 70º 28' 10", se medirán 3.000 metros con azimut magnético 164º para llegar al punto de partida P. P., de donde se medirán 3.933.33 metros con azimut 74º; 3.000 metros azimut 164º; 6.666.66 metros azimut 254º; 3.000 metros azimut 344º y finalmente 2.733.33 metros azimut 74º, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Dentro de la zona peticionada se encuentran registradas las canteras "La Disputada" expte. 1648—T—48 y "El Fénix", expte. 1675—A—48.— A lo que se proveyó.— Salta, 4 de Julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Repóngase.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Agosto 14 de 1958.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 22/8 al 4/9/58.

Nº 2066 — Solicitud permiso exploración y cateo de minerales en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Federico Egón Wedel Jarsberg Hoppe, en expediente número 2319—H, el día diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis a horas nueve y quince.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: La zona de cateo estará constituida por un rectángulo de diez mil metros de Este a Oeste por 2.000 metros de Norte a Sud cuyo ángulo Sudoeste se ubicará a 1.000 metros al Este del mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (expediente Nº 1186—H).— La zona solicitada se superpone en 444 hectáreas aproximadamente a las minas "Monte Amarillo", expediente Nº 1226—W—41, "Sorpreza", expediente Nº 1223—W—41, "Monte Verde", expediente Nº 1224—W—41 y "Monte Gris", expediente Nº 1222—W—41, resultando una superficie libre restante de 1.556 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 25 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas,

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 21/8 al 3/9/58.

Nº 2065 — Permiso para explorar o catear minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Juan José Rosende, en expediente número 2642—R, el día veintinueve de noviembre de 1957, a horas once y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se registra en la siguiente forma: se formará un rectángulo de 2.500 mts. de Este a Oeste por 8.000 mts. de Norte a Sud, el centro de cuyo lado Oeste está situado al 2.500 mts. al Este del Mojón esquinero Sudeste de la mina "Berta". La zona solicitada se superpone en 9 hectáreas aproximadamente, a la mina "A'ex", expediente Nº 1495—C—46, resultando una superficie libre restante de 19'9 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, junio 18 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier, Juez Interino de Minas,

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 21/8 al 3/9/58.

Nº 2063 — EDICTO DE MINAS.— Expte. Nº 2348—L.

Solicitud de permiso para explorar o catear sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Leonardo Manuel Lemme, en expediente número 2348—L, el día diez y ocho de Diciembre de 1956, a horas once y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a

los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de dos mil quinientos metros (2.500) de Norte a Sud, por ocho mil (8.000) de Este a Oeste, cuyo ángulo Nordeste se ubicará midiendo sucesivamente catorce mil (14.000) metros al Sud y dos mil quinientos (2.500) metros al Oeste, a partir del Mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (expediente Nº 1186—H).— La zona solicitada se superpone en 486 hectáreas aproximadamente a las minas "Queuar" — expediente Nº 1236—G—43, "Atatuya" expediente Nº 1238—G—42, "Vicuña", expediente Nº 1237—G—42 y "Maggio", expediente Nº 1206—W—40 y al cateo expediente Nº 100.583—W—54, resultando una superficie libre restante de 1.504 hectáreas aproximadamente dividida en tres fracciones, dos al Este de tres hectáreas cada una y la tercera al Oeste de 1.498 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 24 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 29 de 1958.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 21/8 al 3/9/58.

Nº 2050 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señora Florinda Santarelli, en expediente número 2507—S, el día diecisiete de Abril de 1957, a horas once y veinticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón del kilómetro 1577 de F. C. G. B., se miden 900 metros Az. 299'30º para llegar al punto de partida que a su vez queda determinada por las siguientes visuales: Al Cº Guanaquero Az. 55º, al Cº Arizar Az. 76º y al Cº Aracar Az. 346; desde el P.P. se miden 5.000 mts. Az. 55º, 4.000 mts. Az. 325º, 5.000 mts. Az. 235º y por último 4.000 mts. Az. 145º cerrando así la superficie solicitada, la cual resulta superpuesta en 12 hectáreas aproximadamente al cateo expte. Nº 32.131—T—55 y al punto de extracción de la muestra de la mina "Elílica" (Expte. Nº 64228—M—56).— A lo que se proveyó.— Salta, 6 de Agosto de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 19 de 1958.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 20/8 al 2/9/58.

Nº 1927 — Petición de mensura de manifestación de descubrimiento de Yacimientos de Tantalita y Bismuto, Mina denominada "La Elvirita", ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por la señora Nemesia Torres de Schain en expediente número 62056—T el día doce de setiembre de 1956, a horas trece.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma:

PERTENENCIA I.— Se toma como punto de referencia el punto de extracción de la mues-

tra cuya ubicación se ha dado en escrito de fs. 1 y 2 y se miden 50 metros al Norte para llegar al punto de partida A desde el cual se miden 250 (doscientos cincuenta) metros al Este, 300 metros al Sud, 300 metros al Oeste, 300 metros al Norte y por último 50 metros al Este.

PERTENENCIA II: Se determina partiendo del esquinero Sud-Este de la pertenencia I marcado en el plano con la letra C, y se miden 300 metros al Oeste, 300 metros al Sud, 300 metros al Este y por último 300 metros al Norte.

PERTENENCIA III: Se determina partiendo del esquinero Sud-Oeste de la pertenencia II marcado en el plano con la letra F, y se miden 300 metros al Este, 300 metros al Sud, 300 metros al Oeste y por último 300 metros al Norte.

LABOR LEGAL: La labor legal se encuentra en la pertenencia I justamente en el punto de extracción de la muestra.— A lo que se proveyó.— Salta, junio 19 de 1958.— Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del Código de Minería), mandando por quince días (Art. 235 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fijase la suma de Cuarenta mil pesos Moneda Nacional (m\$N 40.000.—) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha Art. 6º Ley Nº 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 30 de 1958.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 28/8 5, y 17/9/58.

Nº 1926 — Manifestación de descubrimiento de una Cantera de Cal denominada "La Cascada", ubicada en el Departamento de Orán, presentada por el señor Bernardo Schain en expediente número 100598—S, el día doce de Mayo de 1954, a horas once y cincuenta y dos minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia la Estación Tobantirenda y desde aquí se midieron 6.600 metros rumbo N—42º—O—E, punto de extracción de la muestra se encuentra en el punto denominado Chorro Calera y libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 23 de 1958.— Resuelto: Ordenar la publicación de edictos correspondientes, Art. 112, Decreto-Ley 430 de este expediente 100.598—S del señor Bernardo Schain.— Notifíquese y repóngase.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 31 de 1958.  
e) 27/8, 5 y 18/9/58.

Nº 2025 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Fortunato Zerp en expediente número 64.248—Z el día Veintiseis de Setiembre de 1956 a horas ocho y trece minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como P. P. el cerro Macón, se miden 2.000 mts. al O. luego 10.000 al N. 2.000 metros al E. y finalmente 10.000 metros al S. cerrando así el perímetro con una superficie de 2.000 hectáreas solicita

das.— Dentro de la zona peticionada resulta ubicada la cantera de piedra pomez denominada "Martha" que se tramita en expediente número 1656—L—49.— A lo que se proveyó Salta, 29 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
SALTA, Agosto 13 de 1958.  
Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 19/8 al 1/9/58.

**EDICTOS CITATORIOS**

Nº 2176 — REF: Expte. 3102/55.— FRANCISCO Y JAIME SANCHEZ s. o. p. 123/2.— c. 120 fs. útiles.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco y Jaime Sanchez tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 21 l/segundo, a derivar del Río Las Pavas (margen derecha), por una acequia comunera, con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 40 Has. del inmueble "Fracción Finca Madre Vieja", catastro Nº 373, ubicado en el Distrito El Saladillo, Departamento de General Güemes.

SALTA — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.  
FERNANDO ZILVETI ARCE.  
e) 2/9 al 16/9/58.

Nº 2170 — REF: Expte. Nº 4445/49.— PASQUALA NUÑEZ s. r. p. 125/2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Pascuala Núñez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,15 l/segundo, a derivar del Río La Viña (margen izquierda), por la hijuela La Costa, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3.000 m2., del inmueble "Terreno", catastro Nº 335, ubicado en el Departamento La Viña.— En estiaje, tendrá turno de 24 horas cada 40 días con todo el caudal de la mencionada acequia.

FERNANDO ZILVETI ARCE.  
SALTA — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUA.  
e) 1/9 al 12/9/58.

Nº 2096 — REF: Expte. Nº 13044/48.— FRANCISCO JUNCOSA s. r. p. 124/2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCO JUNCOSA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1.000 l/segundo, a derivar del río Seco (margen derecha), por un canal a constituir, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1.904,76 Has., del inmueble "Palermo", catastro Nº 308, ubicado en el Partido de Río del Valle, Departamento de Anta.

SALTA — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.  
FERNANDO ZILVETI ARCE.  
e) 26/8 al 8/9/58.

Nº 2084 — REF: Expte. Nº 1309/50.— FILOMENA MONASTERIO s. r. p. 124/2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Filomena Monasterio tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,02 l/segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0297 Has., del

inmueble "Casa y Sitio", catastro Nº 267, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de ½ hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia (esto es, con todo el caudal de la acequia maestra, Zona Norte).

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.  
FERNANDO ZILVETI ARCE,  
e) 22/8 al 4/9/58.

Nº 2083 — REF: Expte. Nº 13669/48—bis.— ESTABLECIMIENTO LOVAGLIO S. R. L. s. r. p. 124/2.—

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que el Establecimiento Lovaglio S. R. L. tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,71 l/segundo, a derivar del río Chuscha (margen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3,2500 Has., del inmueble "El Recreo" catastro Nº 216, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de 3 horas los días 24 de cada mes con la mitad del caudal total del "Canal Chuscha".

FERNANDO ZILVETI ARCE.  
SALTA — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 22/8 al 4/9/58.

Nº 2082 — REF: Expte. Nº 2440/49.— CASIMIRA T. CORREGIDOR DE CASIMIRO S. R. p. 124/2.—

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Casimira T. Corregidor de Casimiro tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,17 l/segundo, a derivar del río Chuscha (margen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,3279,42 Has., del inmueble "Casa y Sitio" catastro Nº 250, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de 1 hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, con todo el caudal de la acequia maestra, Zona Sud).

FERNANDO ZILVETI ARCE.  
SALTA — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 22/8 al 4/9/58.

Nº 2077 — REF: Expte. Nº 3367/49 — RAMONA DIAZ s. r. p. 124/2 — PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Ramona Díaz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,03 l/segundo, a derivar del río Chuscha (margen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0625,44 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro Nº 707, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de ½ hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, con todo el caudal de la acequia maestra, Zona Sud).

SALTA — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.  
FERNANDO ZILVETI ARCE

e) 25/8 al 5/9/58.

Nº 2076 — REF: Expte. Nº 2845/49 — DAMACIA C. C. DE ATENCIO s. r. p. 124/2 — PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Damacia C. C. de Atencio tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,02 l/segundo, a derivar del río Chuscha (margen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de

0,0380 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro Nº 540, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de ½ hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia maestra, Zona Sud).  
Salta, Administración General de Aguas.  
Fernando Zilveti Arce Enc. Reg. Aguas A. G. A. S.

e) 25/8 al 5/9/58

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 2162 — MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA — Expte. Nº 59.087/58.—

Llámase a Licitación Pública Nº 139/53 para el día 19 del mes de setiembre de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia para la campaña contra la mortalidad infantil y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: leche en polvo modificada — leche en polvo descremada — leche acidificada en polvo — leche en polvo semidescremada y acidificada — leche en polvo Nido o similar — caseinato de calcio — azúcar para lo dietético infantil.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1958.  
HIPOLITO DIZEO, Director.

e) 1 al 12/9/58.

Nº 2132  
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES  
ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA  
LICITACION PUBLICA Nº 488

"Por el término de 10 días, a contar del día 27 de Agosto del año en curso, llámase a licitación Pública Nº 488, para la contratación de la Mano de Obra para trabajos de Hormigón a Granel en Zona Vespucio, cuya apertura se realizará el día 5 de setiembre de 1958 a las 11 horas, en la Oficina de Contratos de la Administración de los Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio Provincia de Salta."

"Los interesados podrán efectuar consultas aclaratorias y solicitar pliegos de la Licitación, en la Representación, Legal de Y. P. F. sita en Deán Funes 8 Salta, y en la Administración del Norte sita en Campamento Vespucio Provincia de Salta."

e) 28/8 al 3/9/58.

Nº 2106 — MINISTERIO DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL — DEPARTAMENTO ARASTECIMIENTO — DIVISION COMPRAS — Avd. CABILDO 65 — TE. 76—3869 — BUENOS AIRES.

Llámase a Licitación Pública Nº 234/58, para el día 25 de setiembre de 1958 a las 9.30 horas para la provisión de chasis carrozados para camiones volcadores con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Retiro de la documentación e informes en Buenos Aires, Avd. Cabildo 65, debiendo las firmas interesadas remitir giro postal por msn 5— a la orden de la D. G. F. M., en pago de los pliegos de condiciones.

EL DIRECTOR GENERAL.  
e) 26/8 al 8/9/58.

Nº 2105 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES — LICITACION PUBLICA Nº 553/58 (DCI).

Llámase a Licitación Pública con el objeto de contratar la "Provisión de un Ga'pón Metálico Desarmable" con destino al Estableci-

miento Azufrero Salta, sito en La Casualidad, Provincia de Salta.

Apertura de Ofertas, 12 de setiembre de 1958 a las 9 horas en el Departamento Construcciones é Instalaciones, Avenida Cabildo N° 65, 3er. Piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de \$ 10.— el ejemplar en el citado departamento, todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado, sita en Caseros N° 527 (Salta).

Depósito de Garantía: 1% del monto de la propuesta en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones é Instalaciones.

Buenos Aires, Agosto de 1958.  
e) 26/8 al 3/9/58.

N° 1972 —  
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Administración General de Aguas de Salta  
Convócase a licitación pública para el día 19 de setiembre próximo a horas 10 ó día siguiente si fuera feriado, para la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de Cuatro Mil Medidores de Corriente Alternada, Monofásicos y Trifásicos destinados a usinas controladas por la Repartición.  
Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados ó consultados en el Dpto. Electromecánico de A. G. A. S., San Luis 52, Salta La Administración General.  
SALTA, Agosto de 1958.

e) 12/8 al 2/9/58.

#### LICITACIONES PRIVADAS:

N° 2163 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y O. PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convócase a Licitación Privada para el día 16 de setiembre próximo ó día siguiente si fuera feriado, a horas 11, para la contratación de los trabajos de "Sondeos de Reconocimiento del Lecho del Río Mojotoro" en el lugar denominado "Angosto", Dpto. Capital, Provincia de Salta.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados ó consultados sin cargo, del Dpto. Estudios y Proyectos de la Repartición, San Luis 52, Salta.

Salta, Agosto de 1958.  
LA ADMINISTRACION GENERAL.  
e) 1 al 3/9/58.

#### SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS

N° 2178 — El Dr. Ernesto Saman, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Rodolfo Miguel Palacios por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio.

Salta, Julio 18 de 1958.  
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.  
e) 2/9 al 16 del 10/58.

N° 2172 — SUCESORIO:  
El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Salva.— Salta, Agosto de 1958.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 2/9 al 14/10/58

N° 2167 — SUCESORIO.  
El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Civil, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de Plácido Gil.— Salta, Agosto de 1958.— Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 1/9 al 13/10/58.

N° 2165 — El Sr. Juez de 2ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Ignacio Rojas.

Salta, 28 de Agosto de 1958.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 1/9 al 13/10/58.

N° 2164 — EDICTO.

El Sr. Juez, Quinta Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Simacourbe.

Salta, Agosto 18 de 1958.  
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.  
e) 1/9 al 13/10/58.

N° 2129 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Antonio Gómez Augler, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Nolasco Mercado.— Salta, Julio de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.  
e) 27/8 al 8/10/58.

N° 2123 — El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Avelino Andrés Monteros, por el término de treinta días.  
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.— Salta, Agosto 26 de 1958.  
e) 27/8 al 8/10/58.

N° 2122 — El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Angel Fenflon Coirrales, por el término de treinta días.  
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.— Salta, 26 de Agosto de 1958.  
e) 27/8 al 8/10/58.

N° 2121 — TESTAMENTARIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación de la Provincia, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Salta.

Salta, 25 de Agosto de 1958.  
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.  
e) 27/8 al 8/10/58.

N° 2104 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores Arias y de Inocencia Sagua o Sagua Salazar de Arias.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, 12 de Agosto de 1958.  
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.  
e) 26/8 al 7/10/58.

N° 2103 — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ª Inst. 4ª Nom. cita por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Hoyos de Gutiérrez, Ramón Rosa, Ramón Servando, Miguel y Belisario Gutiérrez.

Salta, Agosto 22 de 1958.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
t) 26/8 al 7/10/58.

N° 2102 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, Civil; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonia Leiva de Costas.

Salta, Agosto 22 de 1958.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 26/2 al 7/10/58.

N° 2094 — SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Francisca Casado de Corral ó Corral Díaz.— Salta, Agosto 22 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 26/8 al 7/10/58.

2074 — EDICTOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO NOLASCO MERCADO, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Salta, Julio 17 de 1958.  
ANIBAL URRIBARRI - Escribano Sec.  
21/8 al 2/10/58

2073 — EDICTOS:

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil 3ra. Nominación cita y emplaza a los herederos y acreedores de don CLAUDIO GOMEZ, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
Secretario  
21/8 al 2/10/58

2072 — EDICTOS:

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan ZANIER.

Salta, 20 de Agosto de 1958.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
Secretario  
21/8 al 2/10/58

2071 — SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO ARAMAYO.

Salta, Junio 10 de 1958.  
ANIBAL URRIBARRI - Escribano Sec.  
21/8 al 2/10/58

N° 2070 — TESTAMENTARIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial 1ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Cruz Vda. de Vargas. — Salta, 20 de agosto de 1958.— Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria.  
e) 21/8 al 2/10/58

2059 — EDICTOS:

El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO APARICIO, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto de 1958.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario  
21/8 al 2/10/58

N° 2051 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos de doña Naty Diaz Alarcón de Diaz, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, Julio 9 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 20/8 al 1º/10/58.

N° 2044 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Primo Feliciano Fernández.

Salta, Agosto 18 de 1958.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 20/8 al 1º/10/58.

N° 2028 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA CAPEZAS de ZURITA y ROSA GEORGINA ZURITA.

Salta, Agosto 11 de 1958.  
Humberto Alias D'Abate — Secretario  
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación  
e) 19/8 al 30/9/58.

Nº 2022

SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco García Caballero — Salta, Agosto 13 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.  
e) 18/8 al 29/9/58.

Nº 2016 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacoba Luque de Gómez, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, 13 de Agosto de 1958.  
Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.  
e) 14/8 al 26/9/58.

Nº 2007

El Sr. Juez Civil Segunda Nominación, cita por treinta días a interesados Sucesión MODESTA CRESCENCIA CASTILLO DE MIAU.

SALTA, Agosto 5 de 1958.  
Anibal Urribarri — Escribano Secretario.  
14/8 al 26/9/58.

Nº 2005

SUCESORIO: — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EULOGIO CABELLO, cuya sucesión se declaró abierta.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.  
14/8 al 26/9/58.

Nº 2002

Sucesorio: — El Dr. Angel José Vidal, Juez de 4ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eduard Luis Lafuente.— Salta, Agosto 13 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.  
14/8 al 26/9/58.

Nº 1985 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña María Politti de Hemsy y Roberto Hemsy, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto 8 de 1958.  
Anibal Urribarri, Escribano Secretario.  
e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1976 —

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Bisaga.

SALTA, 17 de Julio de 1958.  
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.  
e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1975 —

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Humberto Cohen.

SALTA, 24 de Julio de 1958.  
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.  
e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1974 —

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO COHEN y CARMEN PEREYRA DE COHEN.— Salta, 24 de Julio de 1958.— Dra. Eloísa G. Aguilar Secretaria.

e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1971 — SUCESORIO

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de don José Morillo, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos.— Salta, 11 de Agosto de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.  
e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1967 — Adolfo D. Torino, Juez Civil y

Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Loo San.

Salta, Agosto 5 de 1958.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 11/8 al 23/9/58.

Nº 1948 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Martín Games ó Gamez y de doña Juana Pimental de Games ó Gamez.

SALTA, Agosto 5 de 1958.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario.  
e) 8/8 al 22/9/58.

Nº 1944 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don. Emilio Corneil.

Salta, 6 de Julio de 1958.  
Anibal Urribarri — Escribano Secretario.  
e) 7/8 al 19/9/58.

Nº 1937 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Mercedes Chauqui de Fernández, para que hagan valer sus derechos.

Secretaría, Salta 1 de agosto de 1958.  
Dra. Eloísa Aguilar — Secretaria.  
e) 7/8 al 19/9/58.

Nº 1936 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Elva Ríos.

Salta, Julio 22 de 1958.  
Dra. Eloísa J. Aguilar.  
e) 7/8 al 19/9/58.

Nº 1921

SUCESORIO: — El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Carlos Maurell.

Salta, Diciembre 12 de 1957.  
Anibal Urribarri — Escribano Secretario.  
e) 5/8 al 16/9/58.

Nº 1917 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia 3ª Nominación, en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Antonio Ramos Chacón, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley — Salta, 1º de Agosto de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 4/8 al 16/9/58.

Nº 1655 —

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a los acreedores y herederos de doña MARIA ELENA RUIZ de DIEZ, para que hagan valer sus derechos en el término de ley.

Humberto Alias D'Abate — Secretario.  
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación.  
e) 19/8 al 30/9/58.

Nº 1916 — EDICTO — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benjamín Rafael Rojas.— Salta, 30 de julio de 1958.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 4/8 al 16/9/58.

Nº 1912 — EDICTO SUCESORIO

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ABRAHAM MALUK BACHUR, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, Junio 13 de 1958.  
Manuel Mogro Moreno — Secretario.  
e) 1/8 al 12/9/58.

Nº 1909 — SUCESORIO.

El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia, Cuarta Nominación, Doctor Angel Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco de Paula Alvarez. Salta, Mayo de 1958. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 31/7 al 11/9/58.

Nº 1901 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial Doctor Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Víctor Armando Quinteros.

Salta, 29 de Julio de 1958.  
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.  
e) 30/7 al 1-9-58.

Nº 1900 — SUCESORIO.

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Simona López de Silva para hacer valer sus derechos.— Secretaría — Salta, 28 de julio de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.  
e) 30/7 al 10/9/58.

Nº 1877 EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Cita y Emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Humberto Rinaldo Rizzotti.— Salta, Julio 25 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.  
e) 28/7 al 8/9/58.

Nº 1873 SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., de Segunda Nominación, Dr. J. Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTIN RIVERA, con apercibimiento de ley.— Salta, Julio 23 de 1958.— Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 28/7 al 8/9/58.

Nº 1855 — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Juan Antonio Villagrán.

SALTA, Julio 22 de 1958  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 23/7 al 4/9/58.

Nº 1852 — EDICTO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Carmen Sotelo de Giménez. Salta, 10 de Julio de 1958.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario Interino.

e) 24/7 al 4/9/58.

Nº 1851 — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de Jacobo Pichara.

Salta, 21 de Julio de 1958.  
ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.  
e) 23/7 al 3/9/58.

Nº 1849 — EDICTOS.

El Sr. Juez de 5ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a los interesados en el sucesorio de Candelario Salva.— HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. Una palabra testada, no vale.

e) 23/7 al 3/9/58.

Nº 1845 EDICTO

El Sr. Juez 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO VAZQUEZ.

SALTA, 15 de Julio de 1958.  
Antonio J. Gómez Augier — Juzg. 1ª I. 5ª Nom.  
e) 22/7 al 2/9/58.



## REMATES JUDICIALES

Nº 2179 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — CASA Y TERRENO EN CHICOANA — BASE \$ 22.680.— MIN.

El día lunes 20 de Octubre de 1958, a las 17 horas, en mi Oficina de Remates: Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la BASE de Veintidos mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional, el inmueble, consistente en un terreno con casa de material cocido y lo demás en él construido, plantado y cercado, sus costumbres, servidumbres y derechos de uso de agua para riego, como asimismo las mejoras existentes a la fecha, sito en el lugar denominado El Alto, sobre el camino vecinal de Los Los, en jurisdicción del Dpto. de Chicoana de esta Provincia.— Superficie: sít. cinco mil seiscientos sesenta y tres metros con cuarenta y tres cms. cuadrados o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: N. el camino vecinal de Los Los; S. canal de irrigación de la Nación; E. terrenos que son o fueron de la Suc. de don Pedro Messones y O. terrenos del Gobierno Pcial.— Partida Nº 537.— Títulos: inscriptos al folio 349, asiento 1 del libro 1 del R. I. Chicoana.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño y por una sola vez en el diario "El Intransigente".— Señal de práctica. Comisión cargo comprador.

Juicio: "Ejecución Hipotecaria, Palomo Julia Cuestta Vda. de Bernardino Tinte y Petrona Sr'a de Tinte — Expte. Nº 1900157".—

Juzgado: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — 3ª Nominación.

Informes: B. M'tre Nº 447 — T. 5658, Salta, Salta, Setiembre 2 de 1958.

e) 2/9 al 16/10/58.

Nº 2177 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — MAQUINA DE TEJER MARCA "WANORA" — SIN BASE.

El día 19 de Setiembre de 1958, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, una máquina para tejer marca "WANORA", modelo rectilíneo doble Nº 1149. Encontrándose la máquina en poder del señor José Domingo Salcha, domiciliado en Florida 56 de esta ciudad, donde puede ser revisada. El comprador abonará en el acto del remate el 30 o/o del precio y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 5ª Nominación en los autos: "Ejecución Prendaria — Salcha José Domingo vs. Fernández Alias, Ida M. de — Expte. Nº 228357". Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño (Art. 31 de la Ley 12.962). e) 2/9 al 4/9/58.

Nº 2160 —

POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

CASA RESIDENCIAL EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 150.000.— MIN.

El día lunes 22 de Septiembre del año 1958 a hs. 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Bs. As. 93 de esta ciudad REMATARE Con la base de \$ 150.000 MIN. Una Casa con terreno con todo lo clavado plantado y adherido al suelo en esta ciudad en la esquina de las calles Zuviría y O'Higgins y con las siguientes medidas 16 mts. 25 ctms. de frente sobre calle Zuviría, 48 mts. de frente sobre O'Higgins, 11 mts. 40 ctms. en el contrafrente o lado Nor-este, 24 mts. 45 ctms. de fondo en su costado Este, o sea una superficie de 156 mts. cuadrados 55 decímetros cuadrados, descontando la superficie de la ochava o lo que resulte dentro de los siguientes límites. Nor-este Vías P. C. Gral. Belgrano, Este, Fracción designada "B" de N. Zorick Sud con calle O'Higgins y Oeste calle Zuviría.— Nomenclatura Catastral Partida Nº 19.132 Circuns. Primera Manzana 20 Sección "B" Parcela Nº 136.— Ordena el

Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "GRANDE OVEJERO DE LINARES MARIA CELINA vs. SARMIENTO VICTOR FABIAN y MASSAFRA DE SARMIENTO ELVIRA — Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 37.816/58.— En el acto de la subasta el 20% del precio como señal y a cuenta del mismo.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y Comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público e) 29/8 al 19/9/58

Nº 2152 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Camión marca Lancia

SIN BASE

El 9 de Setiembre p. a las 18 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO ISAC SIMKIN VS. MANUEL MANES venderé sin base, dinero de contado, un camión marca Lancia modelo Essatua 1956, tipo 846/S motor 561 chasís 10.129, patente municipal Nº 612.643, Provincia de Buenos Aires, en poder del deponedor judicial señor Manuel Manes, Alsina 973, Ciudad.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial.

e) 29/8 al 9/9/58

Nº 2148 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — Heladera y Sierra Eléctrica

—SIN BASE—

El día 10 de setiembre de 1958 a las 18.— horas, en mi escritorio:— Deán Funes 169—Ciudad remataré, Sin Base, Una heladera eléctrica para carnicería, mueble de madera, marca Salta y Una sierra eléctrica para carnicería enlozada, color blanco Nº 337, ambos en buen estado de conservación y funcionamiento, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Laudino Alvarez, domiciliado en Santa Fé 736, Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados.— El comprador entregará en el acto de remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Prep. Via Ejecutiva (hoy Ejecutivo)— César A. Salado vs. Laudino Alvarez, Expediente Nº 37.641/57".— Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y El Tribuno. e) 28/8 al 8/9/58.

Nº 2147 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO

Judicial — Bicicleta — Base \$ 1.273.—

El día 4 de setiembre de 1958 a las 18.— horas, en mi escritorio:— Deán Funes 169—Ciudad remataré, con la Base de Un mil doscientos setenta y tres pesos moneda nacional, Un bicicleta para varón marca "DAYTON", rodado 28, Nº 12909, la que se encuentra en poder del deponedor judicial Sr. Yamil Chibán, domiciliado en Zuviría 64—Ciudad, donde puede ser revisada por los interesados.— El comprador entregará en el acto de la subasta el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en juicio: "Ejecución Prendaria— Sabantor S. R. L. vs. Karatnik, Bogdan Deny, Expte. Nº 955/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y Una vez en El Intransigente.

e) 28/8 al 8/9/58.

Nº 2146 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — Una Conservadora de Helados — SIN BASE

El día 3 de setiembre de 1958, a horas 17, en

mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, una conservadora de helados marca "Frigidaire", de cuatro cubetas, con motor marca "Siam" Nº 657173. Encontrándose la heladera en poder del señor Lucio Castaño, domiciliado en Calleagua, Dpto. Ledesma, Provincia de Jujuy, donde puede ser revisada por los interesados. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación en los autos: "Embargo Preventivo — Coroba, Martín P. vs. Castaño, Lucio — Expte. Nº 1.280/56". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 28/8 al 3/9/58.

Nº 2128 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL — UN INMUEBLE EN METAN — BASE: \$ 2.533.33.

El día 5 de Setiembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio Caseros Nº 306, de esta ciudad, Remataré con la Base de \$ 2.533.33 m.n., o sean las dos terceras partes de la evaluación Fiscal. Un inmueble ubicado en el Pueblo de Metán, sobre la calle 25 de Mayo s/n., título registrado a folio 313, asiento 1, del libro 17 del R. I. de Metán. Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación en el juicio caratulado "Alimentos—Ovejero Luisa Leonarda Olivera de vs. Ovejero Pedro Enrique". Expte. Nº 19450/57. Señal: el 30 o/o en el acto del remate. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente — JOSE ABDO, Martillero Público.— Caseros Nº 306, Ciudad. e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2120 — JUDICIAL — BASE \$ 2.500.000.— MAN. — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER.

Va'iosa Finca en las inmediaciones del Pueblo de Cafayate.—

El día 22 de Octubre de 1958, a horas 17, en Caseros 396, Salta, remataré con BASE de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, la finca denominada "El Tránsito y San Isidro", incluidas las construcciones, y todo lo plantado y adherido al suelo, ubicada en las inmediaciones del Pueblo de Cafayate, Provincia de Salta, con la extensión que resulte dentro de sus límites según Título registrado a fs. 301, Asiento 337 del libro C de Títulos de Cafayate — Escritura Nº 88 del 21 de Mayo de 1954 del Escribano Sr. Raúl H. Pulg.— No menclatura Catastral: Partida 229 "El Tránsito y San Isidro"; Partida 604 Manzana 57 Parcela 1; Partida 585 Manzana 53 Parcela 3; Partida 586 Manzana 44 Parcela 5; y Partida 599 Manzana 23 Parcela 1.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia 2ª Nominación C. y C. en Juicio: Ejecutivo — Enrique y Eduardo Patrón Costas vs. Juan J. y Francisco M. Coll, Luis Bartoletti, Adolfo Mosca, Clara C. A. de Coll, Celia M. M. de Coll, Luisa Coll de Mosca, y Teresa Coll de Bartoletti" — Expte. Nº 25.627/957.— Comisión según Arancel a cargo del comprador.— Señal 20 o/o en el acto de la compra.— Edictos 30 días Boletín Oficial y diario El Tribuno.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2092 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL Derechos y Acciones Base \$ 63.000 %

El día Jueves 16 de Octubre de 1958, a las 17 horas, en mi oficina de Remates: Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Sesenta y tres mil pesos m.n. los Derchos y Acciones que le corresponden al señor Rodolfo Francisco Matorras sobre una tercera parte de los Derchos y Acciones en la finca "Villa Aurelia", antes Río Seco, situada en el Dpto. de Anta. La mencionada fracción se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte,

Río Dorado, que la separa de la Estancia de la Suc. de Juan F. Cornejo, con el Río Seco y la Estancia Valeriano; Sud, Finca Vilca y Suc. Manuel Peña; Poniente, una serranía que la separa con las Estancias de la Suc. Corvet; Naciente, con Campo Redondo, parte integrante de Valeriano y Espinillo de Juan L. Paz.— Catastro: N° 334.— Títulos: registrados al folio 177, asiento 172 del libro N° 16 de Títulos Gles. de la Capital.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y diario "El Tribuno".— Señal de práctica.— Comisión cargo comprador.

Juicio: "Ejec. Banco Provincial de Salta c/ Matorras, Rodolfo Francisco.— Expte. N° 19.578/57".

Juzgado: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación.

Informes: Mitre N° 447 —T. 5658 — Salta. SALTA, Agosto 25 de 1958.

ARISTOBULO CARRAL, Martillero Público.  
e) 25/8 al 6/10/58.

N° 2091 — Por: JOSE ABDO — Judicial — Un Inmueble en Orán — Base \$ 7.533.33.

El día 29 de Agosto de 1958, a horas 18 en mi escritorio calle Caseros N° 306, ciudad, Remataré con la BASE de \$ 7.533.33 M.N. o sean las dos terceras partes de la avaluación Fiscal. Un inmueble ubicado en el Departamento de Orán. Hoy General San Martín título registrado a folio 151 y 116, asiento 1 2 del libro 10 del R. I. del departamento San Martín, Pcia. de Salta; Catastro N° N. 5931. — Ordena el Señor Juez de Paz Letrado. Secretaría N° 2; en el juicio caratulado "Ejecución Prenatoria —MALDONADO ROBERTO P. vs. PEREA PEDRO y ARCE CARMEN" Expte. N° 4309/56.— Señal el 30 o/o en el acto del remate y a cuenta de la compra. Comisión a cargo del comprador. Edicto por 30 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Jose Abdo Martillero, Caseros 306, Ciudad.

e) 25/8 al 6/10/58.

N° 2068 POR: ARTURO SALVATIERRA Judicial - Inmueble en Orán — Base \$ 141.311.11

El día de Octubre de 1958, a las 17 hs. en el escritorio Buenos Aires, 12—Ciudad, remataré con la base de \$ 141.311.11 ó sean las dos terceras partes de la tercera parte indivisa de su valuación fiscal, la tercera parte indivisa de la finca denominada "Embarcación" ó "Pichanal" ubicada en el Partido Río Colorado, departamento de Orán, que le corresponde al ejecutado en condominio con otros, con la extensión y límites inscriptos a folios 419 y 432 asiento 411 y 429 del libro 16 de títulos generales— Nomenclatura Catastral — Partida 1829 En el acto el comprador abonará el 30% como señal y a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia —1ª Nominación— C. y C. en autos: Ejecutivo — Juan Tufi Nazar vs. Antonio M. Robles. Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 21/8 al 2/10/58.

N° 2048 — INMUEBLE EN PROVINCIA DE JUJUY — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO. — JUDICIAL — BASE \$ 25.666.66.

El día 2 de Octubre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 169 Salta, remataré, con la BASE de veinticinco mil seis cientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Sarmiento de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento del mismo nombre, Provincia de Jujuy, e individualizado como lote N° 4 de la Manzana 19.— M² de 9.50 mts. de frente por 28.75 mts. de fondo.— Superficie 273.12 mts.2, limitando al Norte calle Sarmiento; al Este lote 4; al Sud lote 3 y al \$ 38.500.—, según título registrado al folio 197, asiento 131 del libro 3 de San Pedro de Jujuy. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada

la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo — José Amerisse vs. Alberto Abda'a, Expte. N° 21.619/57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20/8 al 1/10/58.

N° 2046 — JUDICIAL — Por: MIGUEL C. TARTALOS — BASE \$ 1.400.— LA MITAD INDIVISA — TERRENO CON CASA EN ESTA CIUDAD.

El día 9 de Setiembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio calle Santiago del Esero N° 418, ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.400 equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal, la mitad indivisa de un terreno con casa habitación, ubicada en la calle Urquiza N° 1541 entre las calles General Paz y Gorriti, superficie 9 x 25, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Urquiza; Sud, con la otra fracción del mismo lote 8; Este, con una fracción de 1 metro del mismo lote 8 y al Oeste con el lote 7.— Manzana 23 a, parcela 19, de la sección E. Catastro 14682.— Títulos registrados a folio 355, asiento 1 del libro 46 de R. I. de esta ciudad.— Juicio Ejecutivo: Gino Lisi, José Renato vs. Carlos Castillo, Argentina E. Vda. de Castillo y Lía Castillo.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Expte. N° 1707.— En el acto del remate el 20 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos 15 días diario El Intransigente y Boletín Oficial.

MIGUEL C. TARTALOS, Martillero Público.  
e) 20/8 al 9/9/58.

N° 1922 POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

Finca "Yetsemani" o "Getsemani" en el Dpto. de La Caldera — Base \$ 120.000.00 M.N.

El día 18 de Setiembre de 1958 a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la BASE de \$ 720.000.— mjn. la propiedad rural denominada "Yetsemani" o "Getsemani" ubicada en el departamento de La Caldera de esta Provincia de Salta con todo lo edificado, plantado cercado y adherido al suelo, derechos de aguas que le corresponda de acuerdo a sus títulos usos y costumbres y con la superficie comprendida dentro de los siguientes límites fijados por sus títulos: NORTE: Con propiedad de Don Abelardo Figueroa de Doña Encarnación Tedín y de Doña Edelmira Frias. ESTE: Con el Río de La Caldera SUD: Con Finca Wierna y al OESTE con la cumbre del cerro.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento La Caldera Catastro N° 61 Finca Yetsemani o Getsemani.— TITULOS Libro II del R. I. de La Caldera Folio 17 Asiento 1º.— Ordena el Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación en los autos "LINARES BRIGIDA MARIA CELINA GRANDE OVEJERO DE vs. COLOMBRES EDUARDO O. Ejecutivo Expte. N° 2486.— Edictos por treinta días en los diarios B. Oficial y El Tribuno En el acto del remate el 20% del precio como señal y a cuenta del mismo comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

Humberto Alias D'Aabate — Secretario  
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación

e) 5/8 al 17/9/58.

N° 1886 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás Base \$ 412.500 — Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 89 mts.2. — Ubicada en Chicoana.

El 9 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio EJECU

CION HIPOTECARIA ERNESTO T. BECKER vs. NORMANDO ZUNIGA con la base de trescientos doce mil quinientos pesos venderé la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pular; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea; Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente — B. Oficial.

e) 29/7 al 9/9/58.

N° 1875 JOSE ALBERTO CORNEJO

Judicial — Finca en "La Caldera" — Base \$ 333.333.33

El día 10 de setiembre de 1958 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 169— Ciudad, Remataré, con la Base de Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble denominado "Yetsemani" o "Getsemani", ubicado en el departamento de La Caldera de esta Provincia, con la extensión que resulta tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con propiedad de Abelardo Figueroa, de Encarnación Tedín y de Edelmira Frias; al Este con el Río de La Caldera; al Sud con la finca Wierna y al Oeste con la cumbre del cerro, según título registrado al folio 19 asiento 5 del libro 2 de R. I. de La Caldera.— Nomenclatura Catastral: Partida N—61—Valor fiscal \$ 500.000.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Manu factura de Tabacos Particular V. F. Grigo S. A. vs. Eduardo Osvaldo Colombes, Expte. N° 37.830/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente.

e) 28/7 al 8/9/58.

N° 1839 POR ANDRES ILVENTO Judicial — 2 casas Una en Ciudad y una en Campo Quijano

El día viernes cinco de Setiembre de 1958, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18 horas, remataré por disposición Señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, en el juicio hipotecario seguido por el Sr. Agustín Marcelo Saravia Bavio vs. Gerónimo Anacleto Arjona Expte. 26417, según detalle.

Una casa con comodidades, extensión 11.— mts. frente por 60.— mts. de fondo, ubicada calle Presidente Siria N° 363, entre las calles Güemes y Santiago, título que registrado folio 461 Asiento 2 del libro 7 de R. I. de la Capital límites. Norte; Alfredo Zigarán. Sud; lote 2 y en los fondos lotes 6 y 7. Este calle R. pública de Siria y Oeste; lote 3. Nomenclatura Catastral Partida N° 7686.— Circunscripción primera Sección G. de la Manzana doce, Parcela 6.

Una casa con comodidades, en Campo Quijano, Dpto. de Rosario de Lerma con lo edificado y plantado, calle 25 de Mayo entre las de Irigoyen y 20 de Febrero, designado con el N° 23 manzana A, extensión 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo, teniendo en total 400 metros cuadrados. Límites Norte; con lote 27, Sud; calle 25 de Mayo, Este; con fondos lotes 24, 25 y 26 y Oeste; lote 22, Nomenclatura catastral Rosario de Lerma Partida N° 667 de la manzana 23 Parcela 8.

Base de venta en conjunto Doscientos Cuatro Mil Pesos M.N. (\$ 204.000.—) dinero de contado y al mejor postor. Seña 20%, saldo una vez aprobado el remate. Comisión a cargo del comprador.

Publicaciones, "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" por 30 días y diario "El Intransigente" por 10 días.

Por datos al suscrito Martillero — Andrés Ilvento — Martillero Público Mendoza 357 (Dpto. 4) SALTA.

Andrés Ilvento — Martillero Público.  
e) 22/7 al 2/9/58.

### NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 2086 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. Por la presente notifico a Julio Montalvetti que en los Autos: "Preparación vía ejecutiva — Montagna, Antonio vs. Julio Montalvetti" Expte. Nº 729/58 del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, a cargo del Dr. Carlos Alberto Papi, Secretario Casale, se dictó la siguiente sentencia: "Salta, 7 de Agosto de 1958.— Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Eduard Velarde en su calidad de apoderado y letrado del actor, en la suma de \$ 127.— mln. (Ciento veintiseiete pesos moneda nacional). Arts. 6º y 17º del Decreto Ley Nº 107—G/56. II) Regístrese repóngase y notifíquese.— Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado.— Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Agosto 18 de 1958.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.  
e) 22/8 al 4/9/58.

### CITACIONES A JUICIO:

Nº 2151 — EDICTO.— El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C. cita a don Juan Cardozo para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Cardozo Juan.— Ord. Rescisión de contrato," bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem, Publicaciones por veinte días.

Salta, Agosto 7 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 29/8 al 26/9/58

Nº 2150 — EDICTO.

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita a don Lucio Esquivel para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Esquivel, Lucio — Ord. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem. Publicaciones por el término de veinte días.

Salta, Agosto 7 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 29/8 al 26/9/58.

Nº 2149 — EDICTO.

El Dr. Adolfo Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita a don Carlos Rubén Sánchez por el término de veinte días, para que dentro de los nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocarupú, Raúl Manuel vs. Sánchez, Carlos Rubén.— Ord. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem.

Salta, Agosto 7 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 29/8 al 26/9/58.

Nº 2056

El Doctor Carlos Alberto Papi, Titular del Juzgado de Paz Nº 1 de Salta emp'aza a Santos Devichando a estar a derecho y lo cita para la audiencia del 30 de Octubre de 1958 a las 10 hs. en el juicio que por desalojo le sigue Doña Asunción García de Reyes por Expte Nº 1658/58, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes y de pasarse por lo que el actor exponga en su rebeldía... Lunes, Miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría. Queda Vd., notificado y emp'azado, Miguel Angel Casale.— Secretario.— Salta, 19 de Agosto de 1958.

Miguel Angel Casale — Secretario  
e) 21/8 al 18/9/58.

Nº 1973 — EDICTO CITATORIO: — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torino, en los autos carafuados: "DIVORCIO y SEPARACION de BIENES— Pedro Venancio Soruco vs Rosa Martínez", Expte. Nº 20037/58; cita y emp'aza a doña Rosa Martínez de Soruco para que dentro de los nueve días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor ad-litem.— Salta, Julio 29 de 1958  
e) 12/8 al 9/9/58.

Nº 1943 — EDICTO

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita por el término de veinte días a don Angel Quintana para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en el juicio "Quintana, Isabel Feres de vs. Quintana Angel — Divorcio y tenencia de hijos", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor ad-litem.

SALTA, Agosto 5 de 1958.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 7/8 al 4/9/58.

Nº 1942 — EDICTO

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. 3ª Nominación en lo C. y C., cita por el término de veinte días a don Mario Neyl Grandón, para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en el juicio "Ocampo Raúl Manuel vs. Mario Neyl Grandón — Ord. Rescisión de contrato" bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem.

SALTA, Agosto 5 de 1958.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario.  
e) 7/8 al 4/9/58.

Nº 1941 — EDICTO

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C., cita por el término de veinte días a don Luis Yong, para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en el juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. hasta ser íntegramente pagado a la actora el Yong, Luis — Ord. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem.

SALTA, Agosto 5 de 1958.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 7/8 al 4/9/58.

Nº 1923 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación cita y emp'aza por 30 días, a ESTHER NYDIA AYLLON, a estar a derecho en autos ERNESTO EDUARDO NA CIERIO vs ESTHER NYDIA AYLLON, nulidad de Matrimonio, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de Oficio.

Salta, 4 de Agosto de 1958.  
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria  
e) 5/8 al 17/9/58.

### SECCION COMERCIAL

#### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 2153 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

A los efectos de la ley 11.867 de la Nación,

notifíquese a los interesados que se tramita la transferencia del negocio de Ramos Generales, denominado "Casa Chahli", ubicado en la calle Central s/n. de Positos, Dpto. de San Martín de esta Provincia, por parte de su actual propietario don Jorge Chahli a favor de doña Hueli Chahli de Cheij, Abraham Cheij, Mahfud Cheij y Naim Cheij.— Activo y Pasivo a favor y a cargo, respectivamente de los compradores.— Para oposiciones dirigirse a Florida 186, Salta.

JORGE CHAHLI  
e) 29/8 al 4/9/58.

### VENTA DE NEGOCIO

Nº 2175 — VENTA DE NEGOCIO.

En cumplimiento de la Ley 11867 se informa que por esta Escribanía se tramita la venta del establecimiento comercial, establecido en el Pueblo de Joaquín V. González, de esta Provincia, de Martín A. Mena a favor de Jesús R. Rubio y Hno.— Haciéndose cargo del Activo y Pasivo el Sr. Martín A. Mena, como así también de cuentas a pagar.— Por Oposición dirigirse: Mitre 163, Meján.

Juan A. Barroso, Escribano.  
e) 2/9 al 8/9/58.

### CONTRATO SOCIAL

Nº 2174 — CESION DE CUOTAS DE CAPITAL.

En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores: don Rafael Medina, casado en primeras nupcias con doña Josefa Pastor y don José Antonio Medina, soltero, por una parte, y los señores: Tomás Nicolás Díaz, casado en primeras nupcias con doña Gudelía Virginia Yull; don Julio Díaz, casado en primeras nupcias con doña María del Carmen Martínez; don José Antonio Díaz, casado en primeras nupcias con doña Nelly Benita Paula Jara Avila; don Antonio Fermín Díaz, casado en primeras nupcias con doña Elsa Esther Alonso y don Santiago Bequi, casado en primeras nupcias con doña Irma Moreles, por la otra, todos ellos componentes de la Razón Social Díaz Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha dos de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, al libro veintiseis de Contratos Sociales, folio trescientos sesenta y cuatro, asiento tres mil trescientos cuarenta, han convenido el siguiente "Contrato de Cesión de Cuotas".

PRIMERO: Los señores don Rafael Medina y don José Antonio Medina, ceden y transfieren con anterioridad al primero de julio del año en curso, por el precio de Ocho Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional, que reciben en este acto, las ochenta y ocho cuotas de capital que ambos tenían en la citada razón social.

SEGUNDO: Los señores don Tomás Nicolás Díaz, don Julio Díaz, don José Antonio Díaz, don Antonio Fermín Díaz y don Santiago Bequi, en calidad de cesionarios, aceptan la transferencia hecha en su favor por los señores don Rafael Medina y don José Antonio Medina, en la siguiente proporción: diecisiete cuotas don Tomás Nicolás Díaz; diecisiete cuotas don Julio Díaz; dieciocho cuotas don José Antonio Díaz; dieciocho cuotas don Antonio Fermín Díaz y dieciocho cuotas don Santiago Bequi.

TERCERO: Los señores don Rafael Medina y don José Antonio Medina, por este acto que dan liberados de todas las obligaciones inherentes a la sociedad.

CUARTO: Modifícase la cláusula tercera del Contrato Social de fecha veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, estableciéndose que la Razón Social Díaz Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, continuará el giro de la sociedad con una integración

de Capital Social de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil fracciones o cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la proporción de doscientos setenta y seis cuotas don Tomás Nicolás Díaz; doscientas setenta y seis cuotas don Julio Díaz; ciento noventa y dos cuotas don José Antonio Díaz; ciento cuarenta y tres cuotas don Antonio Fermín Díaz y ciento trece cuotas don Santiago Bequi.

QUINTO: Las demás cláusulas del Contrato Social, que los señores Socios que continúan con el giro de la Sociedad declaran conocer y aceptar, quedan subsistentes en todas sus partes.

En prueba de conformidad y aceptación se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha ut-supra. Tomás Nicolás Díaz — Julio Díaz — José Antonio Díaz — Antonio Fermín Díaz — Santiago Bequi — Rafael Medina — José Antonio Medina.—

Humberto Alias D'Abate — Secretario  
Juzg. 1º Inst. C. y C. de 5ª Nominación  
e) 2/9/58.

## SECCION AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 2173

CENTRO VECINAL  
"VILLA CASTAÑARES"

Con Personalidad Jurídica

SALTA

### CONVOCATORIA

La C. D. del Centro Vecinal Villa Castañares convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 21/9/58 a hs. 9.30 en calle Balcarce 1753 para tratar la siguiente orden del día:

- 1º Lectura del Acta Anterior;
- 2º Consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido;
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva;
- 4º Informe del Organismo de Fiscalización y asuntos varios.

Salta, Agosto 28 de 1958.

Por la C. D.  
Esteban Castro  
Secretario OF.

Adolfo Medina  
Presidente OF.

e) 2/9/58.

### Nº 1966 — Convocatoria a Asamblea Río Bermejo S. A. AC. E. IND.

Se hace saber a los señores Accionistas que se ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto a horas 15.30 en el local de calle Balcarce 376, ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1º) Aprobación de la Memoria, Balance y demás, correspondiente al Ejercicio 1957 y distribución de las utilidades.

2º) Elección de Directores Titulares y Suplentes, con fijación de su número.

3º) Elección de 1 Síndico titular y 1 Síndico Suplente.

Se recuerda a los Señores Accionistas que las acciones que los habilitan para concurrir a esta Asamblea deberán ser depositadas con 3 días de anticipación en la Caja de la Sociedad o en un Banco del país o del extranjero, sirviendo la respectiva constancia de suficiente entrada.

EL DIRECTORIO  
e) 11/8 al 1º/9/58.

## AVISOS

### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1958